



Alejandro Char comparte experiencias de buen gobierno con alcalde de Armenia

El mandatario distrital se reunió con el alcalde de Armenia previo a su viaje al Reino Unido.

El alcalde de Barranquilla, Alejandro Char, sostuvo un encuentro con su homólogo de la ciudad de Armenia, Carlos Mario Álvarez, con el propósito de compartir las experiencias exitosas, realizadas desde 2008, en la administración pública y así replicar acciones en beneficio de los habitantes de esa ciudad.



CONTENIDO

ACUERDO No 013 DE 2016 (Octubre 14 de 2016).....	3
POR EL CUAL SE DICTAN ALGUNAS NORMAS PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE DISCAPACIDAD A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, PARQUES, COLEGIOS, CANCHAS, ANDENES Y EDIFICACIONES DE LA LOCALIDAD SUR-ORIENTE	
ACUERDO LOCAL No 0014 DE 2016 (Octubre 31 de 2016).....	5
PLAN DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD SUR ORIENTE DE BARRANQUILLA 2016-2019, "LOCALIDAD DE VIDA"	



ACUERDO ALCALDÍA DE SUR ORIENTE

ACUERDO No 013 DE 2016
(Octubre 14 de 2016)

POR EL CUAL SE DICTAN ALGUNAS NORMAS PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE DISCAPACIDAD A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, PARQUES, COLEGIOS, CANCHAS, ANDENES Y EDIFICACIONES DE LA LOCALIDAD SUR-ORIENTE

LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LA LOCALIDAD SUR ORIENTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 16 17 DEL 05 DE FEBRERO DEL 2013 LEY 152 DE JULIO 15 DE 1984, LEY 1145 DE 2007, RESOLUCION 3317 DE 2012, LEY ESTATUTARIA 1618 DE 27 DE FEBRERO DE 2013, ACUERDO DISTRITAL No. 017 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2002, ACUERDO DISTRITAL No. 006 DEL 22 DE AGOSTO DEL 2006, ACUERDO DISTRITAL 035 DEL 2013, ACUERDO DISTRITAL 012 DEL 2015 Y EL ACUERDO DISTRITAL 0013 DE JULIO 14 DE 2016.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional de la República de Colombia - 1991 - consagra en sus artículos 13 y 47.

1. Artículo 13 «El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan».

2. Artículo 47. «El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se les prestará la atención especializada que requieran».

Que la Ley 1145 de 2007 que establece el sistema Nacional de discapacidad prevee las condiciones y especificaciones técnicas de diseño para la elaboración de proyectos y ejecución de obras de edificación, y para la adecuación de las existentes donde sea posible, con el fin de hacerlas accesibles a las personas con discapacidad y/o adultas mayores. Estas disposiciones se encuentran reglamentadas en la Resolución 3317 de 2012.

Que la Ley estatutaria 1618 de febrero 27 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Que desde la Alcaldía Local y la Junta Administradora Local de la Localidad Sur Oriente del Distrito de Barranquilla se vienen fortaleciendo todas las acciones encaminadas a garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad consagrados en la Constitución y las leyes, concernientes a la Accesibilidad de la población con discapacidad en las obras de infraestructura, vías públicas y parques de la localidad Sur Oriente del Distrito. Todas las edificaciones de uso público o privadas de uso público, así como también las edificaciones

para comercio y oficinas deberán cumplir con estos lineamientos que a su vez deberán ser accesibles en todos sus niveles para personas con discapacidad.

Que se debe dar cumplimiento a las políticas sociales, conforme al Acuerdo Distrital 006 del 22 de agosto de 2006, al Acuerdo Distrital 035 de 2013, al Acuerdo Distrital 012 de 2015 y al Acuerdo 0013 de julio 14 de 2016, con el objetivo de fortalecer la atención hacia esta población, en la búsqueda del reconocimiento y del desarrollo de sus potencialidades y la conciliación de intereses, para generar impacto real sobre sus condiciones de salud y calidad de vida.

Que la Gaceta # 393 hizo la respectiva publicación del acuerdo 036 de 2015 "Por medio del cual se organizan los comités Locales y Distritales de Discapacidad de Barranquilla.

Que se entiende como persona con discapacidad aquella que, temporal o permanentemente tiene una o más deficiencias de alguna de sus funciones físicas, mentales o sensoriales que impliquen la disminución o ausencia de la capacidad de realizar una actividad.

Que se entiende por Accesibilidad la condición de acceso que presta la infraestructura urbanística y edificatoria para facilitar la modalidad y el desplazamiento autónomo de las personas en condiciones de seguridad

Que después de la creación del Concejo Local de discapacidad y de sus diferentes comités estos deberán presentar por lo menos un proyecto al Banco de proyectos de la localidad que beneficie, garantice y disminuya los problemas de accesibilidad en las obras de infraestructura en la Localidad Sur- Oriente

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer el cumplimiento de las normas que establecen las condiciones y especificaciones técnicas de diseño para la elaboración de proyectos y ejecución de obras de edificación, y para la adecuación de las existentes donde sea posible, con el fin de hacerlas accesibles a las personas con discapacidad y/o adultos mayores en la localidad Sur Oriente del Distrito de Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Junta Administradora Local de la Localidad Sur Oriente del Distrito de Barranquilla trabajará en forma interdisciplinaria, interinstitucional, e intersectorial, con el objetivo de que se creen ambientes y rutas accesibles que permitan el desplazamiento y la atención de las personas con discapacidad, en las mismas condiciones que el público en general y a su vez promover, desarrollar, apoyar y asesorar acciones

desde las diferentes competencias, dirigidas hacia la igualdad de oportunidades para la población con discapacidad de la localidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Se hace necesario brindar conocimientos teóricos - Prácticos, en prevención de la discapacidad; promoción y sensibilización de la salud de las personas con discapacidad, con el fin de desarrollar actividades que les permitan ejercer funciones de facilitadores y orientadores de igual población y sus familias, que se traduzca en integración a los diferentes ámbitos comunitarios, de manera funcional y productiva. Así mismo se hace necesario asesorar a las autoridades Locales, a las empresas contratistas y/o similares en lo referente a la formulación de Programas, planes y proyectos en favor de las personas con discapacidad en la Localidad, lo que a su vez servirá para evaluar y vigilar la ejecución del gasto público local invertido en el cumplimiento de los objetivos del Consejo Local de para las personas con discapacidad

ARTÍCULO CUARTO: La Junta Administradora Local de la Localidad Sur Oriente del Distrito de Barranquilla velará por el cumplimiento de la anteriores disposiciones y aplicará las sanciones debidas y/o establecidas para su incumplimiento

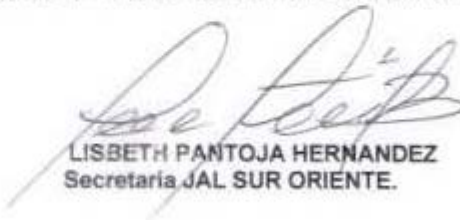
ARTÍCULO QUINTO.- Aplíquese el Acuerdo Distrital 006 del 22 de agosto de 2006, al Acuerdo Distrital 035 de 2013, al Acuerdo Distrital 012 de 2015 y al Acuerdo 0013 de julio 14 de 2016, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política, la Administración dará prelación a la atención personal a los discapacitados dentro del año siguiente a la entrada en vigencia del presente Acuerdo Local.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo Local rige a partir de la fecha de su sanción.

Expedido en la ciudad de Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016).



LUIS EDUARDO RODRIGUEZ FLORES
Presidente JAL SUR ORIENTE



LISBETH PANTOJA HERNANDEZ
Secretaria JAL SUR ORIENTE.

ACUERDO ALCALDÍA DE SUR ORIENTE

ACUERDO LOCAL No 0014 DE 2016
(Octubre 31 de 2016)

PLAN DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD SUR ORIENTE DE BARRANQUILLA
2016-2019, “LOCALIDAD DE VIDA”

ACUERDO LOCAL N° __0014__ de 2016

EL Alcalde Local en uso de sus Atribuciones Legales, contenidas en las leyes 152 de 1994, 768 de 2002, 1551 de 2012, 1617 de 2013 y los acuerdos Distritales 017 de 2002, 006 de 2006, 013 de 2016 y los acuerdos Locales 004 de 2011 y 008 de 2016 Y

CONSIDERANDO

Que es potestad del Alcalde Local, presentar a la Junta Administradora Local, la propuesta para su adopción del proyecto del Plan de Desarrollo Local 2016 - 2019, “**LOCALIDAD DE VIDA**”, en consecuencia con lo dispuesto en la ley 152 de 1994, en su artículo 45, donde plantea la articulación y ajustes de los planes entre los diversos niveles para de debida coherencia entre las estrategias y programas que son de interés mutuo, como quiera que los Planes de Desarrollo Local deben estar conformados por una parte general de carácter estratégico y por un Plan de Inversiones de carácter operativo, para así garantizar su ejecución las Alcaldías Distritales y Locales deberán mantener actualizados bancos de programas y de proyectos

Como quiera que el acuerdo 011 de 2016, adopto el Plan de Desarrollo Económico Social “BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA” para el periodo 2016-2019, en observancia y sobrepasado el tiempo y los procedimientos de que trata el acuerdo Local 014 de 2011, el alcalde Local **ARIEL CAMARGO CALVO**, adopta e incorpora el total contenido del Acuerdo distrital 011 de 2016, en el Plan de Desarrollo Local “**LOCALIDAD DE VIDA**” conforme a lo definido en el artículo 5° del Acuerdo 017 de 2002, numeral 2, que dispone que el ejercicio de funciones por parte de las autoridades locales deberá conformarse a las metas y disposiciones de los Planes de Desarrollo Nacional, Seccional, Local y al Plan de Ordenamiento Territorial (POT), así como a las normas ambientales, sin el menoscabo y en concordancia con lo establecido en el artículo 9° del Acuerdo 006 de 2006, que manifiesta que le corresponde a los Alcaldes Locales elaborar un diagnóstico de los aspectos sociales, económicos y ambientales de lo Local; promover, mantener y fortalecer el sistema de información institucional; elaborar el Plan de Desarrollo Local; presentarlo para su adopción a la Junta Administradora Local, garantizando la participación en su elaboración de la comunidad, así como velar por la ejecución de los programas, proyectos y actividades contenidas en el Plan de Desarrollo del Distrito; apoyar el seguimiento y evaluación del (POT), del distrito en su Jurisdicción, en coordinación con la Secretaria de Planeación Distrital y la realización de los Planes Parciales a través de la ejecución de su plan de Acción. .

El Plan de Desarrollo Local, Es una herramienta de la planeación en el que se establece el marco del desarrollo de la localidad con una visión estratégica compartida y de futuro, el cual es resultado de un proceso de concertación entre los diversos actores de la planeación local. En él se definen las prioridades del desarrollo para orientar la aplicación racional de los recursos de los Fondos de

Desarrollo Local, permitiendo así concebir objetivos y metas alcanzables en un período determinado. Por ello, La planeación debe convertirse en el escenario de encuentro, deliberación y construcción de consensos entre las diferentes iniciativas ciudadanas

RESEÑA HISTÓRICA Y FORMACION POLITICO ADMINISTRATIVA

Barranquilla fue establecida como Distrito mediante acto legislativo 01 de 1993, siendo ésta la primera reforma constitucional a la Carta Política de 1991. El mencionado Acto Legislativo estableció que la ciudad de Barranquilla se organizaría como Distrito Especial Industrial y Portuario; ésta connotación le dio un estatus diferente frente al resto de ciudades. El concejo distrital de Barranquilla, mediante acuerdo N° 014 de 1995, estableció la división del territorio en 19 Comunas y dos Corregimientos. División y régimen, que mantuvo hasta el año 2002, Año en el que el Congreso de la Republica expidiera la ley 768 de 2002, Por medio de la cual, se adopta el Régimen Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Portuario e Industrial de Barranquilla, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta. El objeto de la referenciada ley, establece, los parámetros en torno a la división administrativa de los distritos en Localidades, entre otras como la designación del alcalde Local por parte del Alcalde Mayor de terna enviada por la Junta Administradora Local, definiendo además que los distritos especiales estarán divididos en localidades, definidas como divisiones administrativas con homogeneidad relativa desde el punto de vista geográfico, cultural, social y económico. Estableciendo, que la Junta Administradora Local es un Órgano coadministrativo de los asuntos Locales.

El Concejo de Barranquilla, mediante Acuerdo 017 de 7 de diciembre de 2002, regula la ley en referencia, y crea por medio de éste Acuerdo, el Estatuto Orgánico de las localidades en Barranquilla y se dictan otras disposiciones. Estableció una nueva división territorial para el Distrito de Barranquilla pasando de estar dividido en (19) comunas y (2) corregimientos a (3) localidades a saber: Murillo Sur Oriente, Localidad Murillo Sur Occidente y Localidad Centro Norte Histórico

El Acuerdo 017 de 2002 dispuso en relación a su campo funcional un nuevo esquema de actuación en los términos de determinar cómo atribuciones de las juntas administradoras locales, Adoptar el plan de desarrollo local en concordancia con el plan de desarrollo y el plan de ordenamiento territorial del distrito, elaborado con la participación de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad, participar en la elaboración del plan de Desarrollo y del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, formular propuestas de Planes, Programas y Proyectos ante las autoridades distritales en los diversos temas sectoriales, aprobar el Presupuesto anual del respectivo Plan de Desarrollo local

Posteriormente, el referido acuerdo 017 de 2002, sufrió modificaciones al ser expedido el Acuerdo 006 de 2006, el cual realizó, algunos cambios en lo atinente a: La división administrativa de Barranquilla en relación al número de Localidades. Además, estableció los honorarios para los ediles, los cuales con anterioridad a la expedición de éste ejercían sus funciones de manera ad-honorem, Incluyendo además entre otras modificaciones, el Otorgamiento de competencias y funciones a los alcaldes locales

En lo correspondiente a la división administrativa el Distrito de Barranquilla paso de estar dividido de tres (3) a Cinco (5) Localidades, creándose la Localidad Metropolitana y la de Rio Mar, en el que además se modificó el nombre de la Localidad Murillo Su Oriente, por "Localidad Sur Oriente" y Localidad Murillo Sur Occidente, por "Localidad Sur Occidente"

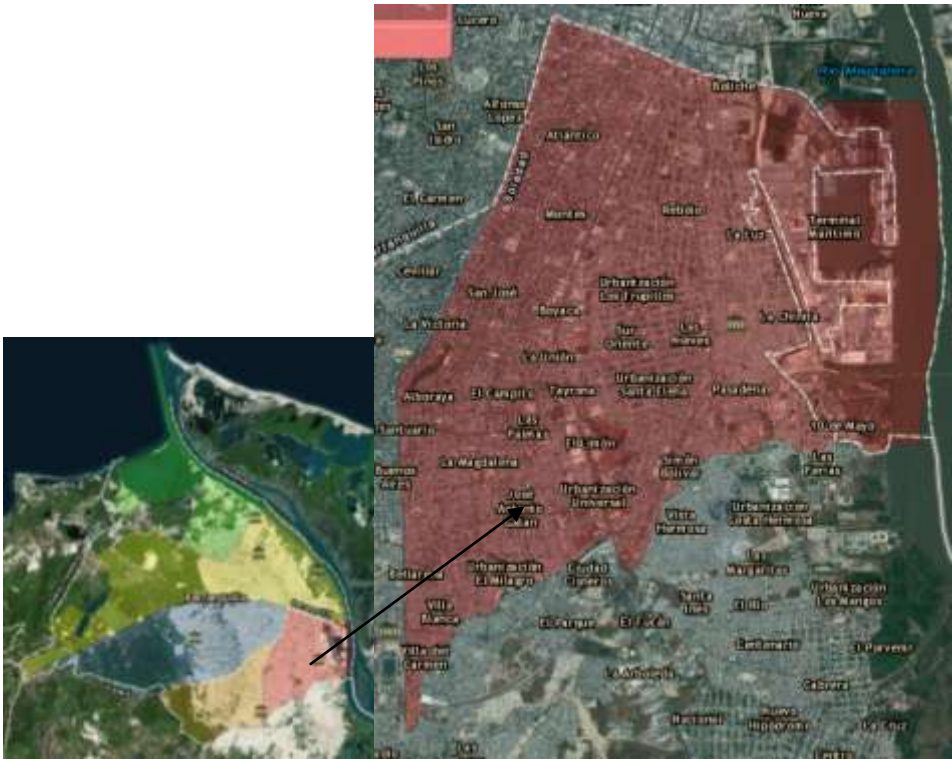
La Localidad Sur Oriente en su territorio alberga algunos de los primeros barrios de la ciudad, como es el caso de Rebolo.

En muchos de los barrios de esta localidad, sus habitantes se ubican aún por el nombre de la calle, carreras y callejones y no por el número de la nomenclatura moderna. Por otra parte hace más de setenta años los terrenos de algunos barrios de esta localidad eran fincas de ganado y producción lechera.

ASPECTOS FÍSICOS DE LA LOCALIDAD

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La localidad Sur Oriente, está localizada en el extremo Sur Oriental del Distrito de Barranquilla, Tiene una extensión de 10 056 hectáreas, del perímetro urbano siendo la tercera Localidad en extensión del Distrito. La localidad se encuentra ubicada dentro de los siguientes límites geográficos: Al Norte con la carrera 38; al Sur Oriente con el Río Magdalena; al Sur Occidente con la acera Este de la avenida Murillo; y al Sur con los límites del Municipio de Soledad.



BARRIO DE LA LOCALIDAD SUR ORIENTE

- | | | |
|---|---------------------------|---------------------------------|
| 1. Alfonso López | 13. La Chinita | 25. Parte de La Victoria |
| 2. Atlántico | | 26. Pasadena |
| 3. Bella Arena | | 27. Primero de Mayo- Zona Ferry |
| 4. Boyacá | 14. La Luz | 28. Rebolo |
| 5. Chiquinquirá | 15. La Magdalena | 29. San José |
| 6. Ciudadela 20 de Julio – Sector Salcedo | 16. La Unión | 30. San Nicolás |
| 7. El Campito | 17. Las Dunas | 31. San Roque |
| 8. El Limón | 18. Las Nieves | 32. Santa Helena |
| 9. El Milagro | 19. Las Palmas | 33. Simón Bolívar |
| 10. El Tayrona | 20. Los Laureles | 34. Universal I |
| 11. José Antonio Galán | 21. Los Trupillos | 35. Universal II |
| 12. La Alboraya | 22. Moderno | 36. Villa Blanca |
| | 23. Montes | 37. Villa del Carmen |
| | 24. Parte de Buenos Aires | |

I PARTE PARTE GENERAL TÍTULO I OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Este Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para la Localidad Sur Oriente, para el periodo 2016-2019, contiene los objetivos, las metas, estrategias y políticas que guiarán las acciones del gobierno local para elevar las condiciones de bienestar de la ciudadanía y sentar las bases de un cambio de enfoque de la acción pública.

En este sentido en el Plan se igualan las intervenciones prioritarias que se llevarán a cabo con el propósito de erradicar cualquier tipo de segregación e inequidad relacionados con las capacidades de las personas, busca además, la eficacia que permita el fortalecimiento de la gestión pública basada en la orientación y el apoyo a las aspiraciones colectivas de la ciudadanía.

El gobierno Local, "Sur Oriente Localidad de Vida" se caracteriza por ser Incluyente, Participativo y Transparente "plantea orientar sus esfuerzos en la que la autogestión alimentada por el deseo, sea la base de las acciones hacia la creación de un escenario en donde las familias que habitan en la Localidad, cuenten con entornos de vista al Río, seguros, saludables y limpios. Que los ciudadanos encuentran una relación con el gobierno local de manera directa y democrática, para que puedan influir de manera decisoria en la orientación de las políticas públicas y asuman la materialización de sus derechos políticos; Para ello se partirá de un ejercicio coordinado bajo los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad, entre el nivel local y el nivel distrital, brindando espacios en el que la democracia participativa y con decisión, afiance la política del respeto, la confianza y la solidaridad

ARTICULO 1. ADOPCIÓN: Adóptese el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y. el. Plan: "**LOCALIDAD DE VIDA**" Plurianual de Inversiones para la Localidad Sur Oriente del Distrito, Especial y Portuario de Barranquilla para el periodo 2016-2019, que contiene los principios, políticas, objetivos, estrategias, metas, programas y proyectos que guiaran las Acciones del Gobierno Local

ARTICULO 2. OBJETIVO GENERAL DE PLAN. El Plan de Desarrollo Local 2016- 2019, "**LOCALIDAD DE VIDA**", tiene como objetivo general luchar contra la pobreza que afecta a los sectores vulnerables de la Localidad brindándoles las mínimas condiciones para que gocen de los bienes y servicios que tiene el Estado, que permita mitigar las desigualdades existentes sobre las brechas sociales y económicas como hecho fundamental para la construcción de una la Paz estable y duradera.

TÍTULO II EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

ARTICULO 3. EJES ESTRATEGICOS. El Plan se desarrollará mediante 15 Estrategias, acompañada de su Programas y Proyectos establecidas para los ejes estratégicos del Plan así:

A. EJE LOCALIDAD DEL BIENESTAR

1	Estrategia de educación Integral de primera
2	Estrategia de salud para todos.
3	Estrategia deporte para la vida.
4	Estrategia de cultura para la localidad
5	Estrategia lucha contra la pobreza e inclusión social.

B. EJE LOCALIDAD DEL PROGRESO

1	Estrategia de emprendimiento y empleo para la gente
2	Estrategia de Atracción de la Inversión

C. EJE LOCALIDAD DE ESPACIOS PARA LA GENTE

1	Estrategia "Espacio público para todos".
2	Estrategia volver al río.
3	Estrategia de Sostenibilidad Ambiental y gestión del riesgo.
4	Estrategia techo digno para todos.

D. EJE LOCALIDAD CON SERVICIOS EFICIENTES.

1	Estrategia de servicios públicos de calidad.
2	Estrategia alcaldía visible
3	Estrategia de movilidad para la gente.
4	Estrategia de seguridad y convivencia ciudadana

CAPITULO I
EJE LOCALIDAD DE BIENESTAR

ARTICULO 4. EJE LOCALIDAD DE BIENESTAR. Este eje se enfoca al desarrollo integral de los residentes de la Localidad, contribuyendo a la reducción de las desigualdades sociales y económicas, para ello se debe atender con prelación a las personas que presenten mayor déficit en su calidad de vida en aspectos tales Educación, Salud, Deporte y Cultura y a lograr procesos de inclusión social sobre población vulnerable y de víctimas del conflicto. El Eje Capital del Bienestar está compuesto por las siguientes políticas:

1	Estrategia educación Integral de primera
2	Estrategia salud para la Localidad.
3	Estrategia de deporte para la vida.
4	Estrategia de cultura para la Localidad
5	Estrategia lucha contra la pobreza e inclusión social.

ARTICULO 5. ESTRATEGIA EDUCACION INTEGRAL DE PRIMERA. Esta estrategia busca brindar Educación de Primera. Una educación integral que cubre la formación del individuo desde la etapa de su

primera infancia hasta su educación superior, que le brinde las herramientas para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo dentro de la sociedad.

ARTICULO 6. PROGRAMA LOCALIDAD DE VIDA CON EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL, está enfocado en obtener una excelencia sobre los procesos educativos atreves de la utilización e implementación de recursos y ayudas tecnológica acordes a cada etapa educativa del estudiante, con el objeto de formar un estudiante capaz de entender la realidad y el entorno en que vive, los proyectos asociados a éste programa se desarrollaran bajo la vigencia del plan y se plantean los siguientes:

- **Estudiante con sentido de apropiación social**, consideramos de suma importancia desarrollar unas acciones que permita la posibilidad de ligar los conocimientos con su realidad inmediata, para usarlos creativamente, despertando una motivación constante en ellos para contribuir a la solución de los problemas de su entorno
- **Sur Oriente Competente**. Con este proyecto se busca dinamizar con el estudiante, teniendo en cuenta sus habilidades y competencias para su ingreso a la educación superior
- **Universidad a tu barrio**. Con éste proyecto se gestionara la vinculación de universidades a los barrios más vulnerables, con el objeto de que la población beneficiada alcance una mejor calidad de vida

ESTRATEGIA EDUCACION INTEGRAL DE PRIMERA
INDICADORES DE RESULTADOS

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
LOCALIDAD DE VIDA CON EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL	Estudiante con sentido de apropiación social	No de estudiantes identificado por el proyecto	0	1000	Secretaria de Educación y Alcaldía Local
	Sur-Oriente Competente	No de estudiantes capacitados para ingresar a la educación superior	ND	800	Secretaria de Educación y Alcaldía Local
	Universidad a tu barrio	No de cupos a gestionar basado en la inf, entregada por las instituciones educativa	ND	500	Secretaria de Educación y Alcaldía Local

ARTICULO 7. ESTRATEGIA SALUD PARA LA LOCALIDAD. Se pretende con esta gestión impulsar la política distrital en salud, para consolidar los procesos y programas que se encuentran inmersos en el Plan Territorial de Salud 2012-2019

ARTICULO 8. PROGRAMA LOCALIDAD ASEGURADA, por medio de este programa se garantiza la vinculación a todos los habitantes de la Localidad al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Para este propósito, proponemos los siguientes proyectos.

- **Caracterización de la población no vinculada**, con ésta apuesta, pretendemos la caracterización de las personas residentes en la localidad que se encuentra por fuera del régimen. Asumiendo las gestiones pertinentes para su vinculación al sistema



ARTICULO 9. PROGRAMA LOCALIDAD SALUDABLE. Con este programa, buscamos el desarrollo de las acciones que permita la intervención de los diferentes sectores de la Localidad para ser beneficiados en condiciones de igualdad y equidad a través de los siguientes proyectos

- **Prevención y Control de las Enfermedades Transmisibles.** con la gestión de este proyecto buscamos impulsar iniciativas tendientes a la toma de conciencia de los habitantes de la Localidad para que se empoderen y se impliquen en los planes de trabajo
- **Promoción integral de la salud infantil en la Localidad.** Este proyecto busca la difusión del derecho fundamental que tienen los niños y niñas para su atención en salud
- **Fomento de la salud Oral en la Localidad.** Se busca disminuir los niveles de enfermedades orales en el fomento de la importancia del cuidado y la higiene bucal con el concurso de los distintos sectores de la Localidad
- **Prevención y control de la Zoonosis en la Localidad** con este proyecto buscamos impulsar la difusión y capacitaciones, referidas a la prevención y el control en lo que respecta a la sanidad animal

ESTRATEGIA SALUD PARA LA LOCALIDAD
INDICADORES DE RESULTADOS

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
LOCALIDAD ASEGURADA	Caracterización de la población no vinculada	No de personas no vinculadas al sistema	100%	Mantener la cobertura	Oficina de Seguridad Social es salud
LOCALIDAD SALUDABLE	Prevención y Control de las Enfermedades Transmisibles	No de personas socializadas en campañas y brigadas	0	600	Secretaria de Salud y Alcaldía Local
	Integral de la salud infantil en la Localidad	No Padres y/o acudiente impactados	0	500	Secretaria de Salud, IPS y Alcaldía Local
	Fomento de la salud Oral en la Localidad	No de personas formadas	0	300	Secretaria de Salud, IPS y Alcaldía Local
	Prevención y control de la Zoonosis en la Localidad	No de personas capacitadas	ND	200	Salud pública y Alcaldía Local

ARTICULO 10. ESTRATEGIA “DEPORTE PARA LA VIDA”. ". Esta estrategia, busca originar actividades de recreación y deporte que provoquen el uso de tiempo libre para los niños, niña, mujeres, joven y adultos mayores, para el logro de una mayor integración de las comunidades del Sur oriente, que contribuya a la adquisición de hábitos deportivos para estilos de vida saludable.

ARTICULO 11. PROGRAMA DEPORTE PARA TODOS: Este Programa se propone apoyar el desarrollo de actividades y eventos deportivos y recreativos para todos los habitantes de la Localidad en condiciones de igualdad y fomentar la práctica del deporte de alto rendimiento y de personas en situación de discapacidad, desde un punto de vista diferencial. Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

- **Juegos inter local:** Este Proyecto conlleva la realización de unos campeonatos de las disciplinas deportivas con más demanda en la Localidad, el cual permitirá que en el territorio, se abran los lasos para la sana y pacífica convivencia, como factor determinante para la autorregulación y corresponsabilidad que implica la vida en comunidad
- **Deporte inter Comunal.** Permitirá fortalecer el vínculo de los actores comunales, donde la unidad y la solidaridad se adopte como un elemento esencial para el trabajo comunitario sobre este sector de la sociedad

ARTICULO 12. PROGRAMA ESPACIOS PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN: Este Programa se enfoca en la gestión para la ampliación de la oferta de espacios deportivos y recreativos ubicados en la Localidad. Los Proyecto asociado a este Programa y que se desarrollará bajo la vigencia del Plan, así:

- **Proyecto identificación de escenarios deportivos.** Se busca gestionar con ésta iniciativa la recuperación de los predios para posibles centros deportivos que estén siendo subutilizados y/o que se encuentren en manos de particulares sin que estos, estén prestando un servicio de interés de la comunidad de la localidad, para el cual están destinados.

ESTRATEGIA DEPORTE PARA LA VIDA
INDICADORES DE RESULTADOS

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PROGRAMA DEPORTE PARA TODOS	Juegos inter local	No de Campeonatos	1	3	Recreación y Deporte y Alcaldía Local
	Deporte inter Comunal	No de Campeonatos	ND	2	Recreación y Deporte y Alcaldía Local
PROGRAMA ESPACIOS PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	Identificación de escenarios deportivos	Totalidad de escenarios	ND	100%	Alcaldía Local

ARTICULO 13. ESTRATEGIA DE CULTURA PARA LA LOCALIDAD. Esta Política propende fomentar el acceso libre y equitativo con enfoque diferencial a los bienes y servicios culturales de la Localidad, mediante el apoyo y fortalecimiento de las manifestaciones culturales existentes en el territorio de la Localidad. Con esa misma razón, se busca valorar, conservar, proteger y hacer sostenible nuestro patrimonio oral, material e inmaterial a través de diversas acciones encaminadas a la salvaguardia del Carnaval y el Río MAGDALENA.

ARTICULO 14. PROGRAMA SUR ORIENTE ES CULTURA. Este programa busca consolidar la Localidad como polo de desarrollo cultural, promocionando el acceso libre, equitativo con enfoque diferencial de los habitantes de los diferentes barrios que conforman la localidad de Suroriente, a los bienes, servicios y expresiones del sector, para fomentar su apropiación social y articular los procesos de los distintos agentes, organismos y organizaciones culturales. Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

- **Gestión al apoyo a los grupos hacedores y Actores del carnaval.** En este proyecto proponemos la gestión para que la empresa privada brinde apoyo a los Grupos hacedores y actores del carnaval.
- **Encuentro de danza, poesía y artes escénicas:** con este proyecto socializaremos la diversidad de cultura que posee la localidad; además fortalecemos y elevando el nivel de las escuelas de arte y cultura los lazos de amistad con las demás localidades.
- **Ruta pedagógica-cultural del carnaval de barranquilla en el contexto de la localidad sur oriente.**
- **Casa de cultura y escuela de arte en la Localidad.** Con nuestra gestión pretendemos que las escuelas de arte y cultura (EDA) , se creen, se instalen, se fortalezcan y lleguen a funcionar en nuestra Localidad de Suroriente.
- **Diseñar la Cartografía del sector Cultura de la Localidad. Al implementar** Con el desarrollo de esta idea, se persigue el fortalecimiento y la creación de la Escuelas de Arte y Cultura, como también la caracterización de los diferentes sectores culturales ubicado en la Localidad de Suroriente.

ARTICULO 15. PROGRAMA SUR ORIENTE ES FESTIVAL. Está encaminado a la promoción de la cultura local para el aprovechamiento y la generación de empleos temporales para darle valor a nuestro patrimonio material como inmaterial y fomentar la apropiación social a través de su divulgación con el fin de sostener la preservación, defensa y sostenibilidad y economía del mismo. El cual lograremos cristalizar con los siguientes proyectos

- **Festivales gastronómicos y culturales.** Este proyecto se realizaran con muestras (festivales gastronómicos) artesanales y manualidades propias de la localidad, platos típicos y música.
- **Fomento de la Salva guardia.** Con esta iniciativa, buscamos promover la importancia de mantener la sostenibilidad y divulgación del patrimonio oral, material y inmaterial del carnaval

ESTRATEGIA DE CULTURA PARA LA LOCALIDAD INDICADORES DE RESULTADOS

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
SUR ORIENTE ES CULTURA	Gestión al apoyo a los grupos hacedores y actores del carnaval	No de grupos apoyados	ND	5	Alcaldía Local y Entidades comprometidas
	Encuentro de danza, poesía y artes escénicas	No de encuentros	Nd	5	Alcaldía Local y Secretaria de Cultura
	Ruta pedagógica-cultural del carnaval de barranquilla en el contexto de la localidad sur oriente	No de foros	ND	2	Alcaldía Local, Secretaria de Cultura y actores culturales
	Casa de cultura y escuela de arte en la Localidad	No de casas de cultura	16	25	Alcaldía Local y Secretaria de Cultura
	Diseñar la Cartografía del sector Cultura de la Localidad	Documentos	ND	1	Alcaldía Local y Secretaria de Cultura
SUR ORIENTE ES FESTIVAL	Festivales gastronómicos y culturales	No de Festivales	ND	3	Alcaldía Local y Secretaria de Cultura
	Fomento de la Salva guardia	No actores cultuales capacitados	ND	100	Alcaldía Local y Secretaria de Cultura

ARTICULO 16. ESTRATEGIA LUCHA CONTRA LA POBREZA E INCLUSIÓN SOCIAL". Esta Política busca asegurar el cumplimiento de los derechos fundamentales y elevar el nivel de vida de las poblaciones vulnerables de cada uno de los barrios de la Localidad, a través de nuestra gestión integral con un enfoque diferencial y de derechos, sobre los diferentes programas sociales que oferta el Distrito, con la filosofía de hacerlos partícipes en el cambio de sus propias comunidades a todos los grupos sociales: adultos mayores, mujeres, desplazados, población víctimas del conflicto armado, personas en condición de discapacidad, primera infancia, niños, adolescentes, jóvenes, comunidad LGBTI y habitantes de la calle

Dentro de este tipo de poblaciones, que presentan mayor vulnerabilidad, según el ciclo de vida en que se encuentran, reconocidos por la Ley como sujetos titulares de derechos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La Ley en particular establece que tanto el nivel nacional, como en los niveles territoriales, deben contar con Políticas Públicas diferenciales y prioritarias como instrumento de gestión para garantizar su protección integral. Por eso este gobierno local, no es ajeno a ese mandato por lo que apoya cada estrategia, siendo evaluada de conformidad con los siguientes indicadores de resultado:

ARTICULO 17. PROGRAMA PRIMERO LA INFANCIA: Este programa busca garantizar con nuestra gestión los

derechos de los niños y niñas con edad de 0 a 5 años, como es el acceso a la práctica de la educación inicial, a la salud, nutrición, construcción de ciudadanía, es decir a su pleno desarrollo integral como sujetos de derechos. Los Proyectos que hacen parte de este Programa son:

- **Mi primera escuela.** Mediante este proyecto, gestionaremos la inclusión de la población para que posea acceso a la cobertura para el ingreso a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) de los niños y niñas con edad de cero (0) a cinco (5) años
- **Mujer gestante.** Con este proyecto, pretendemos velar por el cumplimiento de acciones que lleven a capacitar a las madres y a las comunidades en los diferentes barrios de la localidad de Suroriente respecto de la importancia de la lactancia materna

ARTICULO 18. PROGRAMA SUR ORIENTE JOVEN. Este Programa busca promover el conocimiento de los derechos de la infancia, adolescentes, jóvenes y sus familias para garantizar la no vulneración de los mismos; así como asegurar el acceso a la participación en espacios de formación y desarrollo de sus habilidades para la vida y su interacción con el entorno. Por lo que es importante articular con todos los sectores (privados y públicos) que concurren en la prestación de bienes y servicios de estas poblaciones para responder de forma transversal, unificando nuestras acciones con los siguientes proyectos.

- **Por una vida mejor.** Este proyecto consiste en fomentar hábitos para una mejor vida mediante el diseño estratégicos que permita identificar a los jóvenes expuestos al riesgo y ofrecerles posibilidades de desarrollar su talentos en sus barrios siempre con el apoyo distrital, nacional y de ONGs.

ARTICULO 19. PROGRAMA SUR ORIENTE CON EL ADULTO MAYOR: Este Programa desea garantizar a través de nuestra gestión, la aplicación de los derechos fundamentales de los Adultos Mayores para elevar el nivel de vida de esta comunidad, articulando nuestra tarea a los programas nacionales enmarcado en la Política Nacional "Envejecimiento y Vejez 2007 - 2019", y en cumplimiento de las normas expedidas para tal fin. Con los siguientes proyectos

- **Buscando al adulto mayor.** Con éste proyecto, desarrollaremos la caracterización de esta población que se encuentra por fuera de los programas de los cuales son benefactores, con el objeto de gestionar su vinculación de acuerdo a la cobertura existente

ARTICULO 20. PROGRAMA MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO. En la localidad de Sur Oriente se desarrollará programas de capacitación en compañía de la oficina de la mujer, que mejoren las condiciones de vida y que además que empodere a las mujeres para que conozcan sus derechos y deberes en el ámbito político económico y social. Esto permitirá que las mismas mujeres creen y desarrollen sus mismos espacios siempre con nuestro apoyo.

- **Localidad Orienta a la Mujer.** Con este proyecto, buscamos brindarle asesoría y la orientación necesaria sobre sus deberes y derechos para una sana y necesaria convivencia
- **Mujer lidera tu propio desarrollo.** Con este proyecto, aspiramos a orientar a la mujer con iniciativas de emprendimiento, para que sea generadora de su auto-sostenimiento

ARTICULO 21. PROGRAMA DE APOYO A LA DISCAPACIDAD. Con éste proyecto buscamos gestionar e implementar acciones que permitan cumplir lo señalado en la Política de Discapacidad, adoptada

mediante el Acuerdo 0012 de 2015, que permita reducir las desventajas y la exclusión social de aquellas personas en situación de discapacidad apoyándolos en la búsqueda de la efectiva aplicabilidad y enseñanzas de sus derechos y deberes eliminando las diferentes formas de discriminación a la que son víctimas. Pondremos en desarrollo los siguientes proyectos

- **La Localidad apoya a la Población en condiciones de discapacidad.** Con este proyecto buscamos dar alcance para desarrollar la gestión que permita realizar la unión público privada entre las empresas de servicios e industriales con asentamiento en el territorio para promover la inclusión de la población en condiciones de discapacidad

ARTÍCULO 22. PROGRAMA APOYO A POBLACION PLURI-ETNICA. Con este proyecto, buscamos que nuestra gestión garantice el acceso a la educación, formación técnica y tecnológica y al acceso de los servicios de salud, a las comunidades afro colombianas, raizales y la población indígena, ROM o Gitana evitando todo acto de segregación y discriminación para que se ejerzan los principios de igualdad y respeto por su diversidad. Para este encomendado desarrollaremos los siguientes proyectos.

- **Encuentro de culturas étnicas.** Con éste proyecto se busca la integración de las diferentes culturas que permita el intercambio de conocimientos, costumbres ancestrales y cultura de la población barranquillera
- **Caracterización de la Etnia.** Este proyecto permitirá la individualización de las distintas Etnias existentes en la Localidad. Con el fin de lograr un mejor grado de identificación

ARTICULO 23. PROGRAMA APOYO A OTROS GRUPOS VULNERABLES. Este Proyecto, está dirigido a todos los segmentos vulnerables de la población que habita el territorio Local, especialmente aquellas comunidades cuyas características evidencian necesidades específicas, tanto en lo individual como en lo colectivo. Nuestra gestión permitirá la orientación a esos fragmentos sociales como familias en pobreza extrema, y a los habitantes de la calle para que se beneficien de las políticas públicas. Los cuáles serán asistidos con los siguientes proyectos

- **Localidad unida en la Red.** Con este proyecto buscamos gestionar el ingreso de las familias identificadas con características de extrema pobreza al programa red Unido
- **Apoyo al habitante de la calle.** Con esta iniciativa de gestión, perseguimos la asistencia para la recuperación Social de los habitantes de la calle que se encuentra en el territorio de la Localidad

ARTICULO 24. PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE PAZ y RECONCILIACIÓN CON PERSPECTIVA DE DERECHOS. En este programa se definirán y se desarrollarán las actividades de promoción y defensa de los derechos humanos de los habitantes de la localidad, especialmente de los grupos vulnerables, vinculando a personas en las estrategias de comunicación, cultura y pedagogía sobre la cátedra la paz y la reconciliación para la convivencia, la democracia, la participación; así como, orientar a personas en acciones para la promoción de rutas de acceso a la justicia y los mecanismos de protección. Esta implementación la desarrollaremos con los siguientes proyectos

- **Localidad goza de reconciliación bajo la cátedra de la Paz** Con este proyecto buscamos que a través de nuestra gestión, se dé el impulso diseño e implementación de la cátedra de la Paz como medio para la promoción, garantía y fortalecimiento de una educación para la convivencia pacífica en el territorio de la Localidad





ESTRATEGIA LUCHA CONTRA LA POBREZA E INCLUSIÓN SOCIAL
INDICADORES DE RESULTADOS

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PRIMERO LA INFANCIA	Mi primera escuela	Cobertura	ND	ND	Gestión Social
	Mujer gestante	No de Gestantes capacitadas	ND	200	Gestión Social y Alcaldía Local
SUR ORIENTE JOVEN	Por una vida mejor	No de jóvenes impactados	ND	200	Gestión Social y Alcaldía Local
SUR ORIENTE CON EL ADULTO MAYOR	Buscando al adulto mayor	% de Personas caracterizadas	ND	100%	Alcaldía Local
MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO	Localidad Orienta a la Mujer	No de mujeres orientadas	ND	200	Oficina de la Mujer de la Secretaría de Gestión Social
	Mujer lidera tu propio desarrollo	No de mujeres capacitadas	ND	200	Oficina de la Mujer de la Secretaría de Gestión Social
DE APOYO A LA DISCAPACIDAD DE APOYO A POBLACION PLURI-ETNICA	Localidad apoya a la Población en condiciones de discapacidad	No de alianzas con el sector privado	ND	2	Alcaldía Local
	Encuentro de culturas étnicas	No de encuentros realizados	ND	1	Alcaldía Local
	Caracterización de la Etnia.	No de grupos étnicos	ND	100%	Alcaldía Local y Planeación
PROGRAMA APOYO A OTROS GRUPOS VULNERABLES	Localidad unida en la Red				
	Apoyo al habitante de la calle	No de habitantes de calle atendido	ND	50	Alcaldía Local y Gestión Social
DE CONSTRUCCION DE PAZ y RECONCILIACIÓN CON PERSPECTIVA DE DERECHOS	Localidad goza de reconciliación bajo la cátedra de la Paz	Creación de cátedra	ND	1	Alcaldía Local, Gestión Social y Secretaria de Educación

CAPÍTULO II
EJE LOCALIDAD DE PROGRESO

ARTICULO 25. EJE LOCALIDAD DE PROGRESO: Este Eje propende porque la Localidad, sea más productiva y competitiva, que aproveche sus características diferenciadoras y continúe ampliando su transformación en la promoción de la cultura emprendedora, el desarrollo empresarial y el fortalecimiento económico con igualdad de oportunidades. Así mismo busca que la Localidad sea reconocida como centro de producción y prestador de servicios para el Distrito con proyección hacia la región y un lugar atractivo para la inversión. Este Eje está compuesto por las siguientes Estrategias.



1	Estrategia de empleo y emprendimiento para la gente
2	Estrategia de Atracción de la Inversión.

ARTICULO 26. ESTRATEGIA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO PARA LA GENTE: Esta Estrategia propende por el fomento al emprendimiento como también, al crecimiento y desarrollo empresarial en la Localidad, como mecanismo para aumentar la empleabilidad con la creación de microempresas teniendo como aliadas a las instituciones del Estado. Entre ellas universidades del sector privado, Capacitando a las habitantes en las áreas de su interés, con el fin de brindar mayores oportunidades para nuestra gente, en especial, aquellos de menores recursos. Para este supuesto desarrollaremos los siguientes proyectos

ARTICULO 27. PROGRAMA INTEGRAL DE EMPLEO. Este programa busca construir capital humano adecuado con la oferta laboral, a través de la capacitación en competencias, conocimientos, destrezas y actitudes que son requeridas por las empresas de la ciudad.

- **Sur Oriente emplea.** Este proyecto, implica gestionar ante las empresas que se encuentran en el territorio para que se conviertan en aliadas y suministren sus ofertas laborales de acuerdo a su responsabilidad social
- **Ferias de empleabilidad.** Este consiste en el desarrollo de encuentros con las empresas que se sitúan en la Localidad para la interacción de sus portafolios de servicios, con el objeto de buscar cubrir sus necesidades

**ESTRATEGIA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO PARA LA GENTE
INDICADORES DE RESULTADOS**

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
INTEGRAL DE EMPLEO	Sur Oriente emplea	No de Alianzas	ND	5	Alcaldía Local, Gestión Social y Centro de Oportunidades
	Ferias de empleabilidad	No de Ferias	ND	5	Alcaldía Local, Gestión Social y Centro de Oportunidades

ARTÍCULO 28. ESTRATEGIA DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN. Esta estrategia se enfoca a brindar la fortaleza que posee la Localidad para los inversionistas, generando condiciones de confianza, por su ubicación geográfica, que le permite tener conectividad, con el resto de la región y cercanía al Río, gozando de una infraestructura vial permitiendo el adecuado desplazamiento, factor determinante para reducir los costos de producción, factores determinante para la toma de posicionamiento en el territorio. Para este logro proponemos los siguientes proyectos

ARTICULO 29. PROGRAMA PROMOCIÓN DE LOCALIDAD. Este Programa busca promover la Localidad como un territorio pujante, productiva e interesante para el desarrollo de negocios, posicionándola a nivel distrital, regional y nacional como polo de desarrollo de negocios.



- **Fomento mi localidad.** Este proyecto consiste en dar a conocer la importante ubicación que tiene la Localidad y la connotación de ser su territorio corredor portuario.

ESTRATEGIA DE DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN
INDICADORES DE RESULTADOS

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PROMOCIÓN DE LOCALIDAD	Fomento mi localidad	No de empresas socializadas	ND	20	Alcaldía Local

CAPÍTULO III
EJE LOCALIDA DE ESPACIOS PARA LA GENTE

ARTICULO 30. EJE LOCALIDAD DE ESPACIOS PARA LA GENTE: Este eje se enfoca a crear espacios que les permita a la gente el desarrollo adecuado de sus actividades, la interacción entre las personas, de manera que cada una tenga su espacio ambientalmente armónico y lo disfrute plenamente, en relación con sus objetivos y deseos personales o colectivos. Se estructura sobre la base de la siguiente estrategia:

1	Estrategia Espacio público para todos
2	Estrategia mirar al Río.
3	Estrategia sostenibilidad ambiental y gestión del riesgo.
4	Estrategia techo digno para todos

ARTICULO 31. ESTRATEGIA ESPACIO PÚBLICO PARA TODOS. Se busca el mejoramiento del indicador cuantitativo y la cualificación del espacio público, donde se potenciarán los valores urbanos ya existentes atendiendo especialmente el proceso de transformación sobre la rivera del rio Magdalena, con lo cual se propone la consolidación del espacio público como mecanismo de oportunidad para el fortalecimiento de aspectos ambientales, de mitigación del riesgo y de soporte ecológico. Esta Política será evaluada de conformidad con los siguientes indicadores de resultado:

ARTICULO 32. PROGRAMA ESPACIO PÚBLICO PARA LA LOCALIDAD. Este programa apunta para que la gestión del gobierno local, impulse los proyectos que la administración Central viene desarrollando, sobre el mantenimiento y cuidado de estos espacios públicos, permitiendo el existente y generar nuevos espacios disponibles para el ciudadano. Los proyectos del programa son:

- **Sur Oriente con espacios libres.** Este proyecto permitirá que la localidad cuente con sitios para el libre esparcimiento.

ARTICULO 33. PROGRAMA ANDENES PARA QUE ANDEMOS EN LA LOCALIDAD. Este Programa permitirá que la gestión del gobierno **LOCALIDA DE VIDA**, promueva los proyectos de construcción y habilitación de andenes accesibles que viene desarrollando el gobierno distrital, gestiones que permitan que los ciudadanos puedan adquirir los bienes que la permitan gozar de espacios y transitar sin exponer su integridad física, de manera confortable y segura. Que consagre un sistema de movilidad peatonal con pendientes adecuadas y superficies uniformes y barreras arquitectónicas adecuadas, donde las personas que se desplacen por este, disfruten y renueven el sentimiento de caminar por los corredores peatonales de manera segura.



- **Localidad con andenes seguros e incluyentes.** Este proyecto va encaminado a concientizar el buen uso de los andenes para así garantizar la movilidad segura

ARTICULO 34. PROGRAMA TODOS AL PARQUE. En este Programa se realizarán las actividades de gestión que busque la recuperación y apertura de los parques existentes en la Localidad, permitiendo al mismo tiempo dar apoyo a la administración central para adecuar y generar nuevas áreas de recreación y deporte, con espacios accesibles, con identidad y mobiliarios que permiten mejorar la seguridad y la calidad de vida de los habitantes del Sur Oriente, impulsando su administración y mantenimiento por parte de la entidad competente.

- **Localidad visita su parque.** Este proyecto persigue el empoderamiento que deben asumir los habitantes de la localidad para que le den a los parque la protección y uso apropiado

**ESTRATEGIA ESPACIO PÚBLICO PARA TODOS
INDICADORES DE RESULTADOS**

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PROGRAMA ESPACIO PÚBLICO PARA LA LOCALIDAD	Sur Oriente con espacios libres	No de proyectos gestionado	ND	5	Alcaldía Local
ANDENES PARA QUE ANDEMOS EN LA LOCALIDAD	Localidad con andenes seguros e incluyentes	No de personas concientizadas	ND	300	Movilidad y Alcaldía Locales
TODOS AL PARQUE	Localidad visita su parque	No de personas empoderadas con sus parques	ND	200	Foro Hídrico y Alcaldía Local

ARTICULO 35. ESTRATEGIA MIRAR AL RIO. esta estrategia va encaminada a consolidar el modelo de Ordenamiento Territorial sobre la ribera occidental del Rio Magdalena, teniendo en cuenta el nacimiento del caño de la Ahuyama sobre este Rio, aspecto que debe permitir generar, más zonas verdes y espacios públicos escénicos entorno al río, que contribuyan al desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, así como el adecuado aprovechamiento del mismo para impulsar la competitividad de la localidad en términos logísticos, turísticos y portuarios y comerciales, a partir de la ejecución y formulación de los diferentes instrumentos de planificación y gestión.

ARTICULO 36. PROGRAMA LOCALIDAD FRENTE AL RIO. El Programa busca que la Localidad, se acerque al río, que se abra hacia él de forma generosa, para brindar a los habitantes de la Localidad, el disfrute de su paisaje y a la vez conceder y fomentar una imagen de una localidad ribereña, así como su condición de hito urbano e importancia de un elemento escénico con riqueza de espacio público, zonas verdes amables con el medio





ambiente y actividades comerciales y de servicios articuladas con la ciudad. Esta estrategia será evaluada de conformidad con los siguientes proyectos

- **Localidad observa su Río.** Con este proyecto buscamos brindar conocimiento tendiente a restablecer el equilibrio sobre el ecosistema de río.

ARTICULO 37. PROGRAMA RECUPEREMOS EL RIO. El Programa propende por la revitalización ambiental, paisajística y funcional de este eje hídrico y su afluente, incrementando la calidad ambiental y navegabilidad en dichos cuerpos de agua, que nos permitan un escenario clave para su reencuentro con la ciudad.

- **Localidad quiere su Río,** este proyecto busca brindar conocimiento acerca de la importancia de proteger el Río

**ESTRATEGIA MIRAR AL RIO
INDICADORES DE RESULTADOS**

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
LOCALIDAD FRENTE AL RIO	Localidad observa su Río	No de personas empoderadas del conocimiento del ecosistema del río	ND	50	Foro Hídrico y Alcaldía Local
RECUPEREMOS EL RIO	Localidad quiere su Río	No de personas con orientadas sobre la importancia del río	ND	50	Foro Hídrico y Alcaldía Local

ARTICULO 38. ESTRATEGIA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO. La Estrategia de adaptación al cambio climático aborda de manera integral la gestión del riesgo de desastres como un proceso social en el que todos somos responsables, mediante el uso y ocupación sostenible del territorio, desplegando oportuna inversión de recursos sociales y económicos, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo de nuestra Localidad como aporte a la ciudad, en relación con la sustentabilidad y sostenibilidad ambiental. La Localidad buscará gestionar medios para que la población puedan afrontar el riesgo social y técnicamente, para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, con un criterio de planificación del desarrollo seguro con la gestión ambiental y territorial sostenible y la efectiva participación de la población.

ARTICULO 39. PROGRAMA INTERACTUANDO POR UN MEJOR MEDIO AMBIENTE. Convivir con el medio ambiente para orientar todas las acciones hacia el logro de los objetivos fijados, sin lesionar el entorno natural, respetando las especies animales y vegetales y dando una disposición adecuada a los residuos y todo elemento que pueda perturbar la sanidad del aire y del medio ambiente en general, incluidos los ecosistemas urbanos. Para estos fines desarrollaremos los siguientes proyectos

- **Localidad protege su medio ambiente.** Con este proyecto, contribuiremos a que los habitantes de la localidad asuman su responsabilidad socio-ambiental



ARTICULO 40. PROGRAMA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE. El Decreto 0860 del 2012 del Comparendo Ambiental, se fundamenta en la ley 1259, por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones, La cual en su artículo primero, expresa que es instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, con nuestra gestión trasladaremos a la autoridad competente el asunto de su atribución Para el desarrollo de este Programa se pretende la implementación del siguiente proyecto.

- **Localidad enseña Normas sobre el medio ambiente.** Con este proyecto pretendemos brindar conocimiento acerca de la practicas de las normas ambientales

ARTICULO 41. PROGRAMA CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES: Este Programa se enfoca en el conocimiento, análisis y evaluación de los diferentes escenarios de riesgo de desastres que impactan el territorio de la Localidad, para abordar y planificar las condiciones de adecuado manejo. Los proyectos que se implementaran para esta iniciativa serán

- **Localidad preparada ante el riesgo,** mediante este proyecto aspiramos brindar la adecuada formación a los habitantes de la Localidad frente a la acciones que deben tomar ante un eventual riesgo
- **Localidad vigila sus vertimientos.** Con éste proyecto buscamos que los habitantes de la Localidad estén alerta en el comportamiento de los vertimientos

ARTICULO 42. PROGRAMA PREPARACIÓN Y MANEJO DEL DESASTRE: Programa encaminado a ejecutar coordinadamente el conjunto de acciones necesarias de capacitación, entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta a emergencias y manejo y recuperación de una eventual situación de desastre.

- **Localidad Prevenida,** con este proyecto buscamos que los habitantes de la Localidad, determinen los sitios y puntos de riesgos

ESTRATEGIA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO
INDICADORES DE RESULTADOS

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
INTERACTUANDO POR UN MEJOR MEDIO AMBIENTE	Localidad protege su medio ambiente	Brigada de arborización	ND	200	Alcaldía Local y las JAC
DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE	Localidad enseña Normas sobre el medio ambiente	No de personas capacitadas	0	150	Alcaldía Local y Foro Hídrico
CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES	Localidad preparada ante el riesgo	No de personas formadas	0	200	Alcaldía Local y Oficina de Prevención y Desastres



	Localidad vigila sus vertimientos	No de personas informadas	0	200	Alcaldía Local y Oficina de Prevención y Desastres
PREPARACIÓN Y MANEJO DEL DESASTRE	Localidad Prevenida	Identificación de puntos críticos	ND	100%	Alcaldía Local y Oficina de Prevención y Desastres

ARTICULO 43. ESTRATEGIA TECHO DIGNO PARA TODOS. Buscamos que a través de nuestra gestión dar a pleno conocimiento los proyectos de subsidios de vivienda que ejecuta el Distrito, como son Viviendas de Interés Prioritarios VIP, Viviendas de Interés Social VIS y titulación de predios, proyectos que de manera especial beneficia a los hogares y asentamientos humanos urbanos en situación de pobreza. Así mismo ésta estrategia, busca con nuestro impulso de gestión, mejorar la calidad de vida a aquellas familias que viven en precarias condiciones

ARTICULO 44. PROGRAMA TITULACIÓN DE PREDIOS: con este programa daremos impulso de gestión sobre los proyectos que el distrito tiene encaminado a todos los ocupantes y poseedores de los asentamientos humanos ubicados en la Localidad, tendientes a que cuenten con el título de propiedad de sus viviendas, que lo acrediten como "propietario", con el objetivo que puedan sentir un respaldo legal para sus familias y obtener beneficios de orden económico mediante líneas de créditos, además del ingreso de su inmueble al mercado inmobiliario con un mayor valor. El Programa contempla los siguientes proyectos.

- **Sur Oriente Propietario.** Este proyecto de gestión, busca entregar el goce de plena titularidad de los bienes inmuebles habitados por los residentes de la Localidad

ARTICULO 45. PROGRAMA TU CASA LINDA. Con el Programa "TU CASA LINDA", se busca la identificación de las de las familias que posean una solución habitacional con una o varias carencias básicas, relacionadas con: Debilidades estructurales, materiales de construcción inadecuado, insuficiente equipamiento sanitario y/o eléctrico, insuficiente espacio habitable y debilidad en la conexión de redes intradomiciliarias, para proyectarlos a ser ingresados a los programas de subsidio para mejoramiento de vivienda y las mejoras en las conexiones Intradomiciliarias, logrando acelerar su postulación a estos beneficios. Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

- **Localidad anhela casas lindas,** con este proyecto identificaremos los bienes inmuebles que necesitan mejoramiento en su infraestructura.

**ESTRATEGIA TECHO DIGNO PARA TODOS
INDICADORES DE RESULTADOS**

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
TITULACIÓN DE PREDIOS	Sur Oriente Propietario	No de barrios titulados	ND	50%	Habitad de la Secretaria de Planeación y la Alcaldía Local
PROGRAMA TU CASA LINDA	Localidad anhela casas lindas	No de casas identificadas	ND	ND	Alcaldía Local y Planeación

**CAPITULO IV
EJE LOCALIDAD DE SERVICIOS EFICIENTES**

ARTICULO 46. EJE LOCALIDAD CON SERVICIOS EFICIENTES. Con este Eje el Gobierno Local, busca impulsar un sistema de gobierno cercano a su gente, en el que prime la transparencia y la eficiencia, el manejo adecuado de los recursos administrativos aumentando los beneficios y mejoramiento en la entrega del servicio público, la atención al ciudadano, para aumentar los niveles de confianza en la administración Local. De conformidad con lo anterior se desarrollan en este eje las siguientes Estrategias.

1	Estrategia de servicios públicos de calidad.
2	Estrategia alcaldía visible.
3	Estrategia de movilidad para la gente.

ARTICULO 47. ESTRATEGIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD. Con ella buscamos, facilitar el acceso a los servicios públicos para todos los residentes del territorio Sur oriental de la ciudad, impulsando con nuestra gestión, el incremento en la eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en condiciones económicamente asequibles y sostenibles. Para lo cual desarrollaremos los siguientes proyectos.

ARTICULO 48. PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS PARA TODOS: mediante este programa pretendemos que la localidad goce de bueno servicios que dignifiquen la calidad de vida sus habitantes

- **Localidad con servicios públicos domiciliarios.** Con el desarrollo de este proyecto pretendemos que nuestra gestión se convierta en impulso para que las empresas de servicios públicos domiciliario, lleguen a todos los barrios que necesitan que les brinden su servicio

ARTICULO 49. PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS: El objetivo del Programa es mejorar la calidad y eficiencia de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, lo cual incluye una respuesta integral y estratégica con procesos de educación y concientización, en temas como la separación en la fuente y la responsabilidad en el manejo de residuos en vías y áreas públicas; mejora de los servicios complementarios, recolección, transporte, transferencia, valorización, reciclaje y disposición final de Residuos Sólidos, para lograr los objetivos de calidad, continuidad y sostenibilidad de la prestación del servicio público de aseo. Para tal efecto desarrollaremos los siguientes proyectos

- **Localidad sin basuras.** con este proyecto buscamos generar con nuestra gestión el desarrollo para el control del impacto y prevención del deterioro ambiental generado por el manejo de los residuos sólidos

**ESTRATEGIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD
INDICADORES DE RESULTADOS**

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS PARA TODOS	Localidad con servicios públicos domiciliarios	Aumentar la cobertura de servicios públicos	ND	ND	Alcaldía Local, empresas de servicios publicos
PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Localidad sin basuras	No de personas capacitas	ND	200	Foro Hídrico, Empresa Operadora y Alcaldía Local

ARTICULO 50. ESTRATEGIA ALCALDÍA VISIBLE: Esta Estrategia, busca consolidar un modelo de gestión transparente, promoviendo la actuación de sus funcionarios basados en sólidos principios éticos y morales, para incrementar la credibilidad y la confianza de la población, y del sector productivo como aliados del progreso, incentivando cambios y trasformaciones sostenibles en busca de la transparencia y el buen gobierno.



ARTICULO 51. PROGRAMA UNA ALCALDÍA DE PUERTAS ABIERTAS: Este Programa busca que la transparencia en la acción de la Administración Local sea un valor permanente y presente a la hora de seleccionar los medios para materializar el fin del Estado, permitiendo brindar productos y servicios con calidad a la comunidad, como bien común para garantizar sus derechos, ejecutado a través del Ente gobernante, las buenas prácticas administrativas. Para éste logro desarrollaremos los siguientes proyectos.

- **Localidad atiende al ciudadano.** Mediante este proyecto la administración Local, perfeccionara sus atención implementando el sistema integral al ciudadano
- **Localidad percibe confianza de su Gobierno.** Con éste proyecto perseguimos brindar informe semestral acerca de la gestión y resultados del gobierno Local

ARTICULO 52. PROGRAMA TODOS PARTICIPANDO POR EL SUR ORIENTE: Este Programa desarrolla diversas formas de inclusión de la ciudadanía en procesos decisorios, incorporando sus intereses particulares (no individuales) respecto a determinadas temáticas en el la Localidad. Tiene como finalidad, garantizar el reconocimiento del ejercicio de la participación ciudadana, no solo como la activación de los mecanismos formales de participación, si no como el desarrollo integral de actividades que fomenten el impulso para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras comunidades. Lo anterior basados en un criterio de trabajo conjunto entre la Administración Local y los diferentes actores del territorio que promueven iniciativas formales y no formales de participación ciudadana y basadas en el horizonte del principio de transparencia en la gestión pública. Esto lo impulsaremos con los siguientes proyectos

- **Localidad participativa.** Con esta idea de proyecto aspiramos ofrecer la orientación necesaria para que los habitantes de la Localidad se apropien de la efectiva participación sobre los problemas que los afectan
- **Localidad enseña.** Deseamos con este proyecto brindar la enseñanza a los residentes de la Localidad sobre los deberes y obligaciones que deben asumir como sujeto activo que son

ARTICULO 53. PROGRAMA PRIMERO EL PEATÓN. Este Programa busca con nuestra gestión la protección de los proyectos que se vienen realizando en la Localidad como son las vías peatonales exclusivas. Proyectos estos, como son los senderos peatonales para las personas con discapacidad, entre otros como la recuperación de andenes, bordillo y zonas verdes, los cuales están mejorando la infraestructura y por consiguiente las conductas que están permitiendo optimizar las condiciones de seguridad, protección y movilidad para los peatones, muchos de los cuales, están siendo hoy sub utilizado, ocupado como espacios de parqueo de vehículo. Para ese fin desarrollaremos los siguientes proyectos.

- **Localidad camina.** Con este proyecto, procuramos con nuestra gestión la conservación y protección de los espacios para la circulación de los peatones

ARTICULO 54. PROGRAMA RESPETO A LA MOVILIDAD. Con este programa buscamos realizar las gestiones encaminadas a mejorar el control y la cultura de la movilidad en la Localidad, apoyando las medidas regulatorias en materia de normas de tránsito, aplicables a conductores de todos los transportes, además impulsando todas aquellas acciones que promuevan las enseñanzas de las normas viales, a fin de mejorar la cultura en seguridad vial. Para lo cual proponemos los siguientes proyectos

- **Localidad educada en movilidad.**





- Localidad inclusiva y accesible en movilidad.

ESTRATEGIA ALCALDÍA VISIBLE
INDICADORES DE RESULTADOS

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PROGRAMA UNA ALCALDÍA DE PUERTAS ABIERTAS	Localidad atiende al ciudadano	% de personas atendidas que se acerquen a la localidad	ND	80%	Alcaldía Local
	Localidad percibe confianza de su Gobierno	No de informes	0	7	Alcaldía Local
PROGRAMA TODOS PARTICIPANDO POR EL SUR ORIENTE	Localidad participativa	No de personas capacitadas sobre participación	ND	200	Oficina de Participación y Alcaldía Local
	Localidad enseña	No de personas capacitadas sobre participación	ND	200	Oficina de Participación y Alcaldía Local
PROGRAMA PRIMERO EL PEATÓN	Localidad camina	No de personas concientizadas	ND	200	Movilidad y Alcaldía Local
PROGRAMA RESPETO A LA MOVILIDAD	Localidad educada en movilidad	No de personas concientizadas	ND	200	Movilidad y Alcaldía Local
	Localidad inclusiva y accesible en movilidad	No de personas capacitadas para el manejo de los espacio con discapacidad	ND	200	Movilidad, Gestión Social y Alcaldía Local

ARTICULO 55. ESTRATEGIA SEGURIDAD y CONVIVENCIA CIUDADANA: Esta estrategia, se enfoca en salvaguardar la vida, la honra y el patrimonio de los ciudadanos como función del Estado, acciones que permitan brindar sensación de seguridad; mediante la ejecución de programas dirigidos a la seguridad ciudadana, convivencia, y justicia bajo los lineamientos de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla con el fin alcanzar la reducción de la criminalidad y la violencia incidental e instrumental, accediendo al control de los delitos, el ejercicio de la justicia, el mantenimiento del orden público y la convivencia como factores incidentes en la mitigación del riesgo, y eventos que amenacen la sensación de seguridad de la ciudad.

ARTICULO 56. PROGRAMA LOCALIDAD CONVIVE: Este programa abarca el control del delito desde las acciones de prevención de la convergencia de factores que precipitan eventos delictivos y violentos, y al mismo tiempo, adelanta acciones en la vida comunitaria para la transformación de las condiciones sociales, culturales y urbanas que reduzcan la conflictividad involucrando a la sociedad civil como actor fundamental en mantenimiento de la convivencia. El proyecto asociado a este programa y que se desarrollara bajo la vigencia del plan es el siguiente:



- **Localidad sin violencia.** Con este proyecto desarrollaremos el fomento de la sana convivencia
- **Localidad con entornos seguros.** En este proyecto fortaleceremos el trinomio de la localidad (comunidad, administración y Policía Nacional

ARTICULO 57. PROGRAMA: LOCALIDAD RESPETA Y APLICA LOS DERECHOS HUMANOS. Se fortalecerán las instancias intersectoriales para la gestión institucional de las obligaciones y principios de los DDHH y el DIH en el nivel del territorio de la Localidad. Dándole cumplimiento al 100% de los compromisos adquiridos para la gestión en DDHH y DIH (Comité Distrital de DDHH, Comité Distrital de Justicia Transicional y Mesa Distrital de Prevención y Protección). En este marco de los Derechos Humanos, corresponde al gobierno de la Localidad, Liderar de acuerdo a sus competencias, la formulación, seguimiento y evaluación de los componentes de la política local integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, así como la incorporación de un enfoque de derechos en los diferentes instrumentos de planeación y sus estrategias de implementación en el territorio local, gestiones que permitan desarrollar, acciones tendientes a la consolidación de una cultura de Derechos Humanos". En este orden de ideas, la alcaldía Local, propone proyectos para Fortalecer la garantía y el respeto de los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad personal, igualdad, no discriminación y fomentar el saber de los Derechos Humanos y la participación ciudadana como fundamentos para la paz en el territorio de la Localidad. Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son los siguientes:

- **Localidad divulga Derechos Humanos**

ARTICULO 58. PROGRAMA SUR ORIENTE CON GOLES Y LA SANA CONVIVENCIA. Este programa promete brindarle al barrismo social, solución a la problemática sobre el mal comportamiento que ejercen los miembros de las barras de futbol con residencia en la Localidad, Las conductas que se suscita en esta colectividad, infiere a barristas de otras Localidades, a autoridades del orden público, a autoridades del futbol nacional, Departamental, local y a todas las hinchadas que asisten a los estadios de futbol, en virtud de esto, este gobierno Local, asume un compromiso de gestión para darle impulso al programa que viene desarrollando la administración como lo es; Programa Quilla Goles por Barranquilla, asumiendo y buscando con esto la identificación, la estructuración, organización e identificación de cada una de las barras y de sus miembros. Con la perspectiva de generar acciones de intervención social que desencadene cambio de actitudes, aptitudes e imaginarios y de reconstrucción de tejidos sociales en torno al futbol y a la convivencia al interior y fuera de los escenarios deportivos. Implementando los siguientes proyectos

- **Me la juego por mi localidad**
- **Desármate y vístete**

ESTRATEGIA SEGURIDAD y CONVIVENCIA CIUDADANA
INDICADORES DE RESULTADOS

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
PROGRAMA LOCALIDAD CONVIVE	Localidad sin violencia	No de personas capacitadas en la sana convivencia	ND	200	Alcaldía local con apoyo de Ong
	Localidad con entornos seguros	No de campañas, talleres y foros	ND	10	Fondo de seguridad





LOCALIDAD RESPETA Y APLICA LOS DERECHOS HUMANOS	Localidad divulga Derechos Humanos	No de personas capacitadas	ND	200	Alcaldía Local y Secretaria de Gobierno
PROGRAMA SUR ORIENTE CON GOLES Y LA SANA CONVIVENCIA	Me la juego por mi localidad	No encuentros deportivos	ND	5	Fondo de Seguridad, Alcaldía Local
	Desármate y vístete	No Campañas	1	5	Fondo de Seguridad, Alcaldía Local y Policía Nacional

TITULO III
PLAN DE INVERSIONES

TITULO IV

ARTICULO 59. FUENTES DE FINANCIACION DEL PLAN DE DESARROLLO. Tómesese como líneas de financiación el no menos del diez por ciento (10%) de los Ingresos Corrientes de libre destinación que asignara la administración central conforme a lo dicho en el artículo 64 de la ley 1617 de 2013 y las Inversiones por Instrumentos de Financiación Público-Privada computables en el plan de Desarrollo de la “**LOCALIDAD DE VIDA 2016-2019**”, él cual se discrimina de la siguiente manera.

ARTICULO 60. GASTOS DE INVERSION PLAN DE DESARROLLO 2016-2019. La Localidad recibirá una trasferencia proyectada en la suma de \$13 de pesos, tomada como base del año inmediatamente anterior correspondiente al porcentaje del 10 % tal como lo establece artículo 64 de la ley 1617 de 2013, según lo previsto en el Gastos de Inversión del Plan de Desarrollo “**LOCALIDAD DE VIDA 2016-2019**” conforme a la estructura de gastos del Plan Financiero 2016 - 2019, así:

GASTOS DE INVERSION DEL PLAN

DESCRIPCIÓN	% DE GASTO DE INVERSIÓN ANUAL
TOTAL INVERSIÓN	100%
Eje 1: Capital del Bienestar	30%

Estrategia "De Educación Integral de Primera"	8%
Estrategia "De Salud para Todos"	6%
Estrategia "Deporte para la Vida"	6%
Estrategia "De Cultura para la Localidad"	8%
Estrategia "Lucha Contra la Pobreza y la Inclusión Social"	2%
Eje 2: Capital del Progreso	15%
Estrategia Emprendimiento y Empleo para la Gente	10%
Estrategia Atracción de la Inversión	5%
Eje 3: Capital de Espacios para la Gente	25%
Estrategia "De Espacio Público para Todos"	5%
Estrategia "Volver al Río"	10%
Estrategia "Sostenibilidad Ambiental y Gestión del Riesgo"	6%
Estrategia "Techo Digno para Todos"	4%
Eje 4: Capital de Servicios Eficientes	30%
Estrategia "De Servicios Públicos de Calidad"	8%
Estrategia "Alcaldía Visible"	9%
Estrategia "De Movilidad Para la Gente"	8%
Estrategia "De Seguridad y Convivencia Ciudadana"	5%

ARTICULO 61. FUENTES Y GASTOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019. La suma de \$21.358.000.000, Millones de pesos, fijada en los artículos No. 59 y 60, presenta los siguientes fuentes y gastos así:

FUENTES Y GASTOS DEL PLAN DE DESARROLLO

CONCEPTO	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	21.358
TOTAL GASTOS	21.358
TOTAL	21.358

ARTICULO 62. PLAN DE INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 (POR EJE). La suma de \$21.358.000.000 Millones de pesos, fijada en los artículos No. 59, 60 y 61, será ejecutada de la siguiente manera, así



PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO POR

	LOCALIDAD DE SUR ORIENTE 2016-2019				
	(Cifras en Millones de Pesos)				
	2016	2017	2018	2019	TOTALES
TOTAL INGRESOS	1.625	5.524	6.518	7.691	21.358
INGRESOS CORRIENTES	1.625	5.524	6.518	7.691	21.358
Tributarios	-	-	-	-	-
No Tributarios	1.625	5.524	6.518	7.691	21.358
Tasas y Derechos	-	-	-	-	-
Multas y Sanciones	-	-	-	-	-
Contribuciones	-	-	-	-	-
Ventas de Servicios	-	-	-	-	-
Rentas Contractuales	-	-	-	-	-
Transferencias	1.625	5.524	6.518	7.691	21.358
SGP	-	-	-	-	-
Otras Transferencias	1.625	5.524	6.518	7.691	21.358
Otros Ingresos No Tributarios	-	-	-	-	-
RECURSOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-
Cofinanciación Nación	-	-	-	-	-
Recursos de Crédito	-	-	-	-	-
Otros Recursos de Capital	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	1.625	5.524	6.518	7.691	21.358
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.625	2.118	2.238	2.365	8.346
Gastos de Personal	1.625	2.118	2.238	2.365	8.346
Gastos Generales	0	0	0	0	0
Transferencias	-	-	-	-	-
FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT	-	-	-	-	-
SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-	-
INVERSIÓN	0	3.406	4.280	5.326	13.012

ARTICULO 63. SEGUIMIENTO y MONITORIO DEL PLAN. El seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo 2016-2019 de la localidad Sur Oriente “LOCALIDAD DE VIDA ” se realizará en el marco del Sistema de Seguimiento y Monitoreo, el cual se medirá con el Plan de Acción.

TÍTULO III

OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 64. SE ANEXAN LAS NECESIDADE RECOJIDAS EN EL DESARROLLO DE LOS CABILDOS LOCALES, LAS CUALES DEBEN CONVERTIRSE EN LA PRIORIZACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN DE DESARROLLO “LOCALIDAD DE VIDA 2016-2019”

BARRIO
BELLA ARENA
SEGURIDAD
CAMARAS de Seguridad COLEGIO OCTAVIO PAZ
DEPORTES Y RECREACION
ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS DEPORTIVOS
Reconstrucción cancha de futbol en Calle 41B y 42 entre 1F y 1 E.
CULTURA
Creación CASA DE CULTURA
ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO, ASEO
cambio de red de Alcantarillado de las siguientes vías
Pavimentación calle 38 entre 1 y la 1f
Pavimentación calle 42 entre 1c-1e
Pavimentación calle 42 entre 1b-1f
Pavimentación calle 43 entre 1b-1f
Pavimentación calle 41c entre 1h y 1g
Pavimentación calle 42 entre 1h-1g
ALUMBRADO PUBLICO
CALLE 42B CON 1B
INFRAESTRUCTURA
Reposición de Redes de Alcantarillado
BOX COULVERT CALLE 42B ENTRE CRA 1D Y 1E
BOX COULVERT CALLE 42 ENTRE CRA 1D Y 1E



BOX COULVERT CALLE 41B CRA 1E Y 1D

Pavimentación calle 38 entre 1 y la 1F

Pavimentación calle 42 entre 1C-1E

Pavimentación calle 42 entre 1B-1F

Pavimentación calle 43 entre 1B-1F

Pavimentación calle 41C entre 1H y 1G

Pavimentación calle 42 entre 1H-1G

CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

MOVILIDAD

Reductores de velocidad cra 1H entre 41B y 39

Reductores de velocidad Sector Colegio Octavio Paz

Reductores de velocidad Sector Iglesia Señor de los Milagros

SALUD PUBLICA

Promoción y Prevención en Salud

Jornada de Sisbenización

FORO HIDRICO

Mantenimiento de parque y cancha de futbol

Canalización ARROYO LOS CANOSOS

MODERNIZACION DEL PARQUE BELLARENA BIOSALUDABLE Calle 41B y 43 entre 1F 1E

PLANEACION

Titulación de Predios

Mejoramiento de Vivienda

DAMAB

GESTION SOCIAL

Jornada de Sisbenización

QUILLA JOVEN

DOMINGO MARINO

SEGURIDAD

FRENTES DE SEGURIDAD

DEPORTES Y RECREACION

Organización de Campeonatos Deportivos en el Parque Los Tubos

ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO

Reposición de Redes de Alcantarillado

CALLE 38 ENTRE CRA 1A Y 2C1; largo 150 mt y Ancho 5 mt

CARRERA 1A ENTRE CALLES 41B Y 41C largo 60 mt y Ancho 10 mt

CRA 2C1 ENTRE CALLES 41B Y 41C largo 90 mt y Ancho 10 mt

CRA 2C2 ENTRE CALLES 41B Y 42 largo 200 mt y Ancho 6 mt



ALUMBRADO PUBLICO
CAMBIO DE POSTERIA DE ALUMBRADO PUBLICO
INFRAESTRUCTURA
CALLE 38 ENTRE CRA 1A Y 2C1; largo 150 mt y Ancho 5 mt
CARRERA 1A ENTRE CALLES 41B Y 41C largo 60 mt y Ancho 10 mt
CRA 2C1 ENTRE CALLES 41B Y 41C largo 90 mt y Ancho 10 mt
CRA 2C2 ENTRE CALLES 41B Y 42 largo 200 mt y Ancho 6 mt
REPARCHEO DE LAS SIGUIENTES VIAS
CALLE 42 ENTRE CRA 1 Y 1B, Largo 160 mt y Ancho 5 mt
CALLE 43 ENTRE CRA 1 Y 1B, Largo 160 mt y Ancho 5 mt
SALUD PUBLICA
JORNADAS DE VACUNACION
BRIGADAS DE SALUD
PROMOCION Y PREVENCION
PUESTO DE SALUD
Programas de Prevención a la Drogadicción y Alcohólicos Anónimos
Campaña de Fumigación y Desratización
EDUCACION
Comedores Escolares
FORO HIDRICO
LIMPIEZA DE ARROYOS
CALLE 38A BARANDA DE ARROYO DON JUAN DETERIORADAS
CONSTRUCCION Y ADECUACION DE UN PARQUE LOS TUBOS PARA EL BARRIO
PLANEACION
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
TITULACION DE PREDIOS
DAMAB
GOBIERNO
GESTION SOCIAL
Programas de Nutrición Infantil ICBF
CREACION DE CDI
CENTROS DE VIDA
EL MILAGRO
SEGURIDAD
Creación de Frentes de Seguridad
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO
Reposición de Redes de Alcantarillado

calle 37D entre 1F y 2
carrera 1F1 entre calles 38 y 38B
calle 38ª entre carreras 1 F y 1F1
ALUMBRADO PUBLICO
INFRAESTRUCTURA
Pavimentación de las Siguiente Vía
calle 37D entre 1F y 2
Reparqueo de las vías del Barrio
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
MOVILIDAD
SALUD PUBLICA
1- Construcción del C.A.M.I.N.O o P.A.S.O en la Kra 2 con Calle 38B
2- Implementación de jornadas periódicas de Vacunación Canina y Felina
3- Implementar Jornadas de control de Roedores
EDUCACION
Articulación con el SENA
Articulación con el UNIVERSIDAD DISTRITAL
Implementación de cursos de oficios para los adultos
Ampliación del I.E.D.C Villa del Carmen
FORO HIDRICO
Canalización del arroyo el Milagro entre las calles 38 y 38B
Siembra de 300 arboles frutales que permitan bajar la temperatura ambiente en 1° o 2° grados en el barrio y sus alrededores
Reconstrucción del Parque y Cancha deportiva del barrio el Milagro localizado en las calles 37F y 38 con Kra 1F
Construcción de Cancha Múltiple que sirva como escenario para la practica diversa de Deportes
PLANEACION
1- Legalización de aproximadamente 250 predios que hoy aparecen en el programa de 50.000 escrituras del distrito de Barranquilla
2- Implementar programas de mejoramiento de vivienda a 100 viviendas aproximadamente
3- Implementación de programas de capacitación que fomenten la Economía Solidaria el Emprendimiento y el Desarrollo Empresarial dirigidos a las personas que conformen o estén interesados en crear Micro Empresas, Fami Empresas.
JOSE ANTONIO GALAN
CULTURA
CASA DE CULTURA
INFRAESTRUCTURA
TUBERIAS NUEVAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO CALLE 37E CRA 2B Y 3ª



SALUD PUBLICA
FUMIGAR PARA CONTROL DE PLAGAS Y MOSQUITOS
FORO HIDRICO
COMPRA DE CASAS PARA CREAR PARQUE CON ESCENARIOS DEPORTIVOS
MANTENIMIENTO DEL ARROYO DON JUAN
LA ALBORAYA
SEGURIDAD
FRENTE DE SEGURIDAD
DEPORTES Y RECREACION
Creación de Programas Deportivos y de recreación
CULTURA
Programas Culturales
CASA DE CULTURA
ALUMBRADO PUBLICO
Mejoramiento del Alumbrado Publico
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
CRA 8, INSTALACION DE ANTENAS
SALUD PUBLICA
FUMIGACION DESRATIZACION
VACUNACION POBLACION INFANTIL
Campaña de ZOONOSIS
EDUCACION
ARTICULACION SENA
Articulación con la E.D.A.
FORO HIDRICO
PARQUE EN EL BOULEVAR DE LA ALBORAYA
CANALIZACION DE ARROYOS
PODA DE ARBOLES
PLANEACION
Programas de Emprendimiento con la Comunidad
DAMAB
CONTROL DE DECIBELES CRA 8
GESTION SOCIAL
JORNADA DE SISBENIZACION
Programas de Adulto Mayor
CREACION DE CDI
CENTROS DE VIDA



LA CHINITA

SALUD PUBLICA

PUESTO DE SALUD ADECUARLO

FORO HIDRICO

CANALIZACION DE CAÑO

URBANIZACION LA LUZ

SEGURIDAD

FRENTES DE SEGURIDAD EN EL BARRIO

DEPORTES Y RECREACION

PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DE RECREACION PARA LA COMUNIDAD

CANCHA EL PAPA CALLE 17 CON CRA 17, ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CULTURA

CASA DE CULTURA

ALCANTARILLADO

Reposición de redes de ALCANTARILLADO

ALUMBRADO PUBLICO

MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO DESDE CALLE 5 HASTA LA CALLE 11

INFRAESTRUCTURA

CONTINUIDAD EN LOS PROGRAMAS DE PAVIMENTACION DE VIAS

CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

SALUD PUBLICA

PUESTO DE SALUD CARECE DE SISTEMA, POCA ASISTENCIA POR BAJA DEMANDA

FORO HIDRICO

Parque Lineal Sobre la Calle 17

PLANEACION

TITULACION DE PREDIOS

LA LUZ

SEGURIDAD

FRENTES DE SEGURIDAD EN EL BARRIO

Trabajo comunitario para tratar el asunto de las líneas imaginarias

DEPORTES Y RECREACION

Implementación de campeonatos de múltiples disciplinas

ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO

REPOSICION DEL ALCANTARILLADO DE LAS SIGUIENTES VIAS

CRA 17B Y CRA 15 ENTRE CALLE 14 Y ORILLA DEL CAÑO



CRA 22 ENTRE CALLE 11 Y 6
CALLE 11 ENTRA CRA 23 Y 25
CALLE 10 ENTRE CRA 23 Y 25
CALLE 13 ENTRE CRA 23 Y 25
CALLE 16 ENTRE CRA 20 Y 23
CALLE 8 ENTRE CRA 20 Y 25
CALLE 7 ENTRE CRA 21 Y CRA 23
ALUMBRADO PUBLICO
ILUMINACION CRA 17B Y CRA 15 ENTRE CALLE 14 Y ORILLA DEL CAÑO
PARTICIPACION CIUDADANA
Realizar Capacitación y Acompañamiento a los miembros de la JAC
INFRAESTRUCTURA
PAVIMENTACION DE LAS SIGUIENTE VIAS:
CRA 17B Y CRA 15 ENTRE CALLE 14 Y ORILLA DEL CAÑO
CRA 22 ENTRE CALLE 11 Y 6
CALLE 11 ENTRA CRA 23 Y 25
CALLE 10 ENTRE CRA 23 Y 25
CALLE 13 ENTRE CRA 23 Y 25
CALLE 16 ENTRE CRA 20 Y 23
CALLE 8 ENTRE CRA 20 Y 25
CALLE 7 ENTRE CRA 21 Y CRA 23
MOVILIDAD
Programas de Prevención Vial en los Colegios y la Comunidad
SALUD PUBLICA
JORNADA DE VACUNACION
PROMOCION Y PREVENCION
EDUCACION
Campaña de Alfabetización
Cursos de Articulados con el SENA
LA DUNAS
SEGURIDAD
FRENTES DE SEGURIDAD
CAI
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO
Reposición de redes de ALCANTARILLADO
PAVIMENTACION CRA 4 ENTRE CALLE 42 Y 45
INFRAESTRUCTURA



PAVIMENTACION CRA 4 ENTRE CALLE 42 Y 45
SELLAMIENTO DE JUNTAS DESDE LA CALLE 30 HASTA LA 42 SOBRE LA CRA 4
REPARACION DEL BOULEVARD CRA 4 CALLE 35B HASTA LA CALLE 42
MOVILIDAD
SEMAFORO CRA 4 CON CALLE 37C ESQUINA
SALUD PUBLICA
JORNADA DE VACUNACION
PROMOCION Y PREVENCION
EDUCACION
ARTICULACION ESAP
ARTICULACION SENA
ARTICULACION UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
ARTICULACION UNAD
FORO HIDRICO
MANTENIMIENTO PARQUE CALLE 35B Y 37C CRAS 3A Y 3B
NUEVO PARQUE CALLE 37C CRA 3C
PLANEACION
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
GESTION SOCIAL
PORGRAMAS DE ADULTO MAYOR
CREACION DE CDI
CENTROS DE VIDA
LAS NIEVES
SEGURIDAD
Creación de Frentes de Seguridad y combate al micro trafico
Reforzamiento de los Puntos CAI de Motos, Carros y Agentes Policivos
DEPORTES Y RECREACION
Implementación de campeonatos de múltiples disciplinas Masculino y Femenino
Torneo de Dominó
CULTURA
CASA DE CULTURA Calle 26 entre Cras 19 y 20
Concurso de Banda de Paz
Implementación de una Maratón de Lectura
Homenaje a María Moñitos
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO
Reposición de redes de Alcantarilladlo
Calle 27 entre Cra 17B y 20



Calle 27 entre Cra 17B y 20C
Cra 21B entre Calle 23 y 24
Calle 23 entre Cra 15 y 20C
Calle 18 entre Cra 17 y 21C
Calle 18 entre Cra 11 y 15
Cra 17 entre Calle 24 y 26
Cra 20 entre Calle 26 y 27
Calle 21 entre Cra 15 y 20C
Cra 17 entre Calle 21 y 23
Campaña Masiva de Reciclaje
Limpieza y Cerramiento del Lote de la Calle 26 entre Cra 19 y 20
ALUMBRADO PUBLICO
Mejoramiento de la infraestructura de alumbrado publico y luminarias
INFRAESTRUCTURA
Pavimentación de avenidas del Barrio:
Calle 27 entre Cra 17B y 20
Calle 27 entre Cra 17B y 20C
Cra 21B entre Calle 23 y 24
Calle 23 entre Cra 15 y 20C
Calle 18 entre Cra 17 y 21C
Calle 18 entre Cra 11 y 15
Cra 17 entre Calle 24 y 26
Reparcheo
Cra 20 entre Calle 26 y 27
Calle 21 entre Cra 15 y 20C
Cra 17 entre Calle 21 y 23
SALUD PUBLICA
PROMOCION Y PREVENCION
EDUCACION
Articulación del Sena
Articulación con Universidad Distrital
Capacitación y emprendimiento con los miembros de JAC
FORO HIDRICO
Remodelación del Parque El Gusano Cra 16A entre calle 27A y 27B
Programa de Arborización
Remodelación de un Parque en La Plaza de la Iglesia de Las Nieves
PLANEACION
Proyección de las Siguienes Carrera en la Búsqueda de Salidas a la Calle 30 para el des embotellamiento del trafico ene le Barrio

Calle 28 con Cra 12
Calle 28 con Cra 13
Calle 28 con Cra 14
PARTICIPACION CIUDADANA
Fomento de mayor participación de los Actores Cívicos
GESTION SOCIAL
Creación de CDI
Fortalecimiento de Programas de la Mujer
Fortalecimiento de Programas de la Niñez
Programa QUILLA Joven
Ampliación y Dotación del Centro de Vida
LAS PALMAS
SEGURIDAD
FRENTES DE SEGURIDAD
CALLE 34 ENTRE CRA 8 Y 7B IGLESIA ASUNCION DE MARIA
CALLE 35 ENTRE CRA 7B Y CRA 11 ESTADERO LA ESTACION
CARRERA 6B ENTRE CALLE 30 Y 38
COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ
CRA 9D ENTRE CALLE 34 Y 34ª
CANCHA AMIDELPA
CALLE 37B Y 37C CON CRAS 5A Y 6A, PARQUE LA INMACULADA
BOULEVARD DE LA CRA 8 CON CALLE 40
PROGRAMAS DE ADICCION A LAS DROGAS
CONSTRUCCION DE UN CAI EN EL PASO LAS PALMAS CALLE 34 CON CRA 9D
DEPORTES Y RECREACION
CANCHA DE FUTBOL AMIDELPA CRA 9D #34-24
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO
Reposición de redes de Alcantarillado
Calle 33A ENTRE Cra 10 y 8
Cra 8B entre Calle 34 y 34ª
Calle 35A entre Cra 8B y 10
Cra 7D entre Calle 35A y 35
Clle 35 entre Cra 5A y 6
Cra 6B entre CLLLE 34C Y 38b
Cra 5A y 6 entre calle 35A y 37 C
Cra 6A entre Calle 37C y 38B
Cra 5 entre Calles 37C y 35C
Cra 8 entre Calle 34A y 31ª

Cra 7B entre Calle 34 y 35ª
Cra 5B con Calle 36B Esquina
Cra 6A1 con la calle 34C Esquina
ALUMBRADO PUBLICO
Mejoramiento de la infraestructura de alumbrado publico y luminarias
INFRAESTRUCTURA
PAVIMENTACION DE LAS SIGUIENTE VIAS:
Calle 33A ENTRE Cra 10 y 8
Cra 8B entre Calle 34 y 34ª
Calle 35A entre Cra 8B y 10
Cra 7D entre Calle 35A y 35
Reparqueo
Clle 35 entre Cra 5A y 6
Cra 6B entre CLLLE 34C Y 38b
Cra 5A y 6 entre calle 35A y 37 C
Cra 6A entre Calle 37C y 38B
Cra 5 entre Calles 37C y 35C
Cra 8 entre Calle 34A y 31ª
Cra 7B entre Calle 34 y 35ª
Cra 5B con Calle 36B Esquina
Cra 6A1 con la calle 34C Esquina
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
RECUPERACION DEL BOULEVARD DE LA CRA 8 PARA EL CONTROL DE BASUREROS
MOVILIDAD
RESALTOS Y SEÑALIZACION VERTICAL EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES
Cra 7F entre Calle 34 y 35
Cra 7F entre Calle 35 y 35ª
Cra 6B entre CALLE 34C Y 35ª
Cra 6B entre CALLE 34C Y 35ª
Cra 4 entre CALLE 34C Y 35ª
CRA 7H ENTRE CALLES 34 Y 35
CRA 7A ENTRE CALLES 34 Y 36B
CALLE 35A ENTRE CRA 7B Y 8
CALLE 34 ENTRE CRA 8 Y 7D
CRA 7G ENTRE CALLES 34 Y 35ª
SALUD PUBLICA
JORNADAS DE ZOONOSIS
JORNADA DE VACUNACION



JORNADA DE FUMIGACION
JORNADA DE DESRATIZACION
EDUCACION
I.E.D. RODOLFO LLINAS RIASCOS \$4.779 MILLONES
AMPLIACION DE LOS COMEDORES ESCOLARES
DOTACION DE BIBLIOTECAS DE LOS COLEGIOS DEL SECTOR
AUMENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS DEL SECTOR
FORO HIDRICO
ZONA VERDE LA VIRGENCITA CLL34 ENTRE CRA 8 Y 10 ESQUINA
PARQUE LOS PITUFOS CALLE 33A ENTRE CR 8 Y 10,
PARQUE CONTINUO AL PASO DE LAS PALMAS,
PARQUE LA INMACULADA,
ACTIVACION Y APLICACIÓN DEL COMPARENDO AMBIENTAL
Construcción de Un parque Calle 28 entre Cra 14 y 15; Parqueadero de COLDEST
REMODELACION PARQUE PRIMERO DE MAYO CRA 5 Y 6, CALLE 37 ESQ,
CANALIZACION DE LA CALLE 34 ENTRE CRA 6B, 7, 7A, 7B, 8;
PLANEACION
PLAN DE VIVIENDA TERRAZAS, CASA DE DOS PISO SIN ANTEJARDIN
SUBSIDIO DE VIVIENDAS
DAMAB
IMPLEMENTACION DEL COMPARENDO AMBIENTAL
PEDAGOCIA DE BASURAS EN LOS ARROYOS
REDUCCION DEL RUIDO CRA 8
GESTION SOCIAL
CREACION DE CENTRO DE VIDA
OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y ATENCION AL ADULTO MAYO
CREACION DE CDI
AUXILIOS TERCERA EDAD
JORNADA DE SISBEN
LOS LAURELES
SEGURIDAD
Creación de Frentes de Seguridad y combate al micro tráfico
Cámaras de Vigilancia Calle 37C entre Cra 1H y 1J
Cámaras de Vigilancia Calle 37C2 con Cra 1J
DEPORTES Y RECREACION
Mejoramiento de la Cancha deportiva del Barrio Los Laureles
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO



Reposición de redes de Alcantarillado
Calle 37C con Cra 1J
Cra 1G entre Calle 37C y 37C1
INFRAESTRUCTURA
Reparación de la Calle 37C con Cra 1J
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
MOVILIDAD
REDUCTORES DE VELOCIDAD
SALUD PUBLICA
JORNADA DE FUMIGACION Y DESRATIZACION
PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION
FORO HIDRICO
REMODELACION DEL PARQUE LOS LAURELES
MONTES
SEGURIDAD
Creación de Frentes de Seguridad y combate al micro trafico
DEPORTES Y RECREACION
Organización de Un campeonato Deportivo de Disciplinas Deportivas
CULTURA
Instalación de la Casa de Cultura
ALCANTARILLADO
Reposición de redes de Alcantarillado
CRA 22 CRA 23 ENTRE CLL 30 HASTA CLL 42
BOULEVERD CLL 39 CON CRA 23 HASTA CLL 40
ALUMBRADO PUBLICO
Mejoramiento del Alumbrado Publico
INFRAESTRUCTURA
CRA 22 CRA 23 ENTRE CLL 30 HASTA CLL 42
BOULEVERD CLL 39 CON CRA 23 HASTA CLL 40
MOVILIDAD
SEMAFORO y SEÑALIZACION CRA 23 CON CALLE 39
FORO HIDRICO
PARQUE CRA 23 Y 24 CALLE 37
GESTION SOCIAL
Creación de CDI
PORGRAMAS DE ADULTO MAYOR



PASADENA
SEGURIDAD
Conformación de Frentes de Seguridad
DEPORTES Y RECREACION
CULTURA
ALCANTARILLADO
ALUMBRADO PUBLICO
Optimización de la red de alumbrado publico
INFRAESTRUCTURA
Pavimentación de la Calle 12 Entre Cra 8 y 7B
MOVILIDAD
Parqueadero De Mulas en las Entradas del Barrio y Sector de la Bascula
Instalación de reductores de velocidad
SALUD PUBLICA
Contaminación Ambiental de CENTRAL DE BODEGAS
Mejoramiento de la Infraestructura del Puesto de Salud
FORO HIDRICO
Construcción de un Parque en el Barrio
PRIMERO DE MAYO FERRY- SECTOR ACUEDUCTO
SEGURIDAD
1. Actores del conflicto
DEPORTES Y RECREACION
1. CANCHAS MULTIPLES
2. Conformación de una Escuela Deportiva, con cinco (5) balones número tres (3); cinco (5) balones número Cuatro (4); Cinco (5) Balones de Microfútbol, conos para los instructores deportivos, 90 uniformes para cinco Equipos de 18 integrantes, 2 juegos de mallas, un instructor deportivo y 180 petos deportivos. Con
CULTURA
1. CASA DE CULTURA
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO
1. La Calle 8 entre carreras 7B y Carrera 8, cinco (5) años BASURERO A CIELO ABIERTO
2. Carrera 8 a la altura de la calle 12, (barrio Pasadena), corrientes provenientes del Barrio Simón Bolívar
3. Presión Hidráulica (Carreras 7A y 7B entre las calles 1 y Diagonal 5)
4. Acueducto de la calle 6, entre carreras 7D y 8
5. Construcción de Planta de bombeo, para tratar aguas servidas; carrera 7B número 1-35 y 1-45
ALUMBRADO PUBLICO

1. transformador que está ubicado en la calle 5B con carrera 7B, derramando aceite
2. Expansión del Alumbrado público sobre toda la extensión de sus 1200 metros que tiene la carrera 7B acorde a las nuevas tecnologías,
INFRAESTRUCTURA
1. Carrera 8 desde la diagonal 5 hasta la calle 12 en Pasadena
2. Carrera 7C desde la calle 6 hasta la Diagonal cinco
3. Carrera 7A1 desde la calle 4 hasta la calle 7
4. Carrera 7A desde la calle 5 hasta la calle 6
5. Calle 5B desde la carrera 7C hasta la carrera 8
6. Calle 6 desde la carrera 7B hasta la carrera 8
7. Calle 6 desde la carrera 7 (Arroyo don Juan) hasta la carrera 7B
8. Calle 8 desde el arroyo Don Juan (Carrera 7) hasta la carrera 7B
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
MOVILIDAD
1.Movilidad en la carrera 7B, entre la calle 8 y la calle17
2. Carrera 7B con nomenclatura 8- 154 Bascula de Carga Pesada
SALUD PUBLICA
1. Contaminación Ambiental CENTRAL DE BODEGAS, ubicada en la carrera 8 N° 6-157
2. Construcción Sede Nueva P.A.S.O. EL FERRY; con las nuevas exigencias para cada caso, acorde a la oferta existente y a la Nueva Tecnología carrera 7B con calle 6 (esquina), de propiedad privada
EDUCACION
1. Sede N° 3 de la Institución Educativa Distrital Luis Carlos Galán; construcción segunda etapa, para que funcione el bachillerato y las zonas de recreación y la adquisición de siete (7) inmuebles en cabeza de EDUBAR
FORO HIDRICO
1. Arroyo por la carrera 8 a la altura de la calle 12, (barrio Pasadena)
2. Carrera 7B y toman la calle 12; corrientes que salen de la Calle 17
PLANEACION
1.(998) predios aproximadamente no cuentan con su título de propiedad.
REBOLO

SEGURIDAD
Reconstrucción del CAI de Rebolo
DEPORTES Y RECREACION
Adecuación de la Cancha de la Gota de Leche
INFRAESTRUCTURA
Recuperación de las Barandas del Arroyo de la 21
FORO HIDRICO
Construcción de un parque en el Sector de Rebolo CAI
Construcción de Un Parque Lineal sobre los linderos de la Baranda del Arroyo de la 21
SAN JOSE
SEGURIDAD
COBERTURA POLICIVA
CORREDOR DE DROGAS, IED SAN GABRIEL
CARRERA 21B SEGURIDAD ENTRE CALLE 45 Y CALLE 30
INSTALACION DE FRENTES DE SEGURIDAD
Solicitud de presencia de Auxiliares de Policía
ALCANTARILLADO
BOTADERO DE BASURAS IED SAN GABRIEL
BOTADERO DE BASURAS PUENTE TEATRO BOLIVAR
BOTADERO DE BASURA SECTOR DE LOS COCOS
CALLE 30 CON CRA 21B
ALUMBRADO PUBLICO
Alumbrado público del puente Bolívar
Alumbrado Público en la Estación de Policía de San Jose y Centro de Oportunidades
Alumbrado público del Conjunto Los Cocos
INFRAESTRUCTURA
Reparación o Reparcheo de las siguientes vías
Calle 45 hasta la Calle 30 con Cra 22
Calle 38 entre cras 20 y 24
Cra 19 entre calle 40 y Calle 30
Calle 44 entre Cra 17 y 18
Reparación de la Cra 21B Entre Calle 25 y 24
GOBIERNO Y/O PARTICIPACION CIUDADANA
Construcción de la Sede de la JAC
SALUD PUBLICA
PROGRAMAS DE FUMIGACION

PROGRAMAS DE DESRATIZACION
JORNADAS DE VACUNACION
EDUCACION, ARTICULACION SENA, ESAP
FORO HIDRICO
PODA DE ARBOLES
CANALIZACION DEL ARROYO DE LA 21
CONSTRUCCION DE PARQUES
SAN NICOLAS
INFRAESTRUCTURA
PROLONGACION DE LA CRA 4 DESDE LA CALLE 42 HASTA LA CALLE 45
DETERIORO DE PLACAS CALLE 38 CRA 3A
SALUD PUBLICA
AMPLIACION DEL PUESTO DE SALUD Y MOBILIARIO DEL PUESTO DE SALUD
FORO HIDRICO
PUENTES PEATONALES PARA PODER ATREVEZAR EL ARROYO DON JUAN
SAN ROQUE
SEGURIDAD
PLAN DE CONTINGENCIA AGUACEROS CLLA 40 CON CRA 32
CALLE 38 ENTRE CRA 32 Y 33
CRA 33 ENTRE CLLE 38 Y 30
DEPORTES Y RECREACION
Implementación de Programas y Campeonatos Deportivos con la Juventud en el Parque Almendra
CULTURA
CASA DE CULTURA EN EL PARQUE ALMENDRA
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO
Reposición de redes de Alcantarillado en las siguientes vías:
CALLE 39 ENTRE CRAS 38 Y 30
CRA 30 ENTRE CALLE 30 Y 38
CRA 33 ENTRE CALLE 33 Y 36
CALLE 26 ENTRE CRAS 28 Y 29
CALLE 27 ENTRE CRAS 28 Y 29
INFRAESTRUCTURA
CALLE 39 ENTRE CRAS 38 Y 30
CRA 30 ENTRE CALLE 30 Y 38
CRA 33 ENTRE CALLE 33 Y 36
CALLE 26 ENTRE CRAS 28 Y 29



CALLE 27 ENTRE CRAS 28 Y 29
SALUD PUBLICA
CONSTRUCCION DEL P.A.S.O. CON ATENCION DE ESPECIALISTAS
EDUCACION
Mejoramiento de la infraestructura de la IED La Presentación Calle 33 # 33-194
ARTICULACION DE PROGRAMAS CON SENA
PLANEACION
Inclusión de 60 Familias que residen en Calle 31 # 33-121; en los programas de vivienda
GESTION SOCIAL
Construcción de Hogar Geriátrico
Construcción de Centros de Vida
GOBIERNO
Construcción de la Sede de la JAC
SANTA HELENA
SEGURIDAD
FRENTE DE SEGURIDAD
INFRAESTRUCTURA
ARREGLO DEL BOULEVARD
PAVIMENTACION DE VIAS
MOVILIDAD
INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD
FORO HIDRICO
DOTAR DE UN PARQUE EL BOULEVARD
ARROYO CONTROL DE TAPAS DEL CANALIZADO
SIMON BOLIVAR
SEGURIDAD
Creación de Frentes de Seguridad
Venta de Drogas en el Bachillerato de Simón Bolívar
Venta de Drogas en el Primaria de Simón Bolívar
Venta de Drogas en el Colegio José Martí
Venta de Drogas en la Cancha de Futbol Leonardo Orozco
Venta de Drogas en la Cancha de Futbol Rebolito
Venta de Drogas en la Cancha de Futbol de Santa Marta
ALUMBRADO PUBLICO
Calle 18 y 17 entre Cras 9B-10-10B
Entre Calle 30 y Calle 18 con Cra 1
Glorieta y Alrededores de la Alcaldía Local

INFRAESTRUCTURA
PAVIMENTACION Y REPARCHEO DE LAS SIGUIENTES VIAS
Calle 18 entre Cra 9B y 11, Glorieta
Entrada de Simón Bolívar Calle 17 y 18 entre Cra 11 y 9B
Cra 9 con Calle 18
Cra 7A entre Calles 18 y 17
Cra 6C con Calle 18
Calle 24 entre Cras 6C y 7
Calle 17 entre Cras 7A y 6B
Calle 17E y 17 H con Cra 6
Calle 18 con Cra 7B
Calle 18 Con Cra 5B
Calle 18 y 17 con Cra 4
Calle 18 entre Cra 3C y 3D
Calle 18 con Cra 3B
Cra 2, 2A y 2B con Calle 19
Cra 1B con 1C con la Calle 19
Calle 24 entre Cras 4D y 5
calle 27 con Cra 6
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
Ocupación del Espacio Público en el CAMINO Simón Bolívar
Reubicación de la Estación de Taxis
MOVILIDAD
Ocupación de Motocarros Cras 1,2,2A,4,4A,5,5A y 5B
Pedagogía de Normas de Transito y Asignación de Guías de Movilidad
Señalización y Semaforización en la Calle 19 entre Cra 4B y 1F
Parqueadero Cra 10 y 10 B Sede Nueva Alcaldía Local
Estación de Buses y Busetas calle 18 con Cra 5B Brasilia
Ocupación de Motocarros calle 18 Cra 7-9B-10
SALUD PUBLICA
Jornada de Fumigación y Desratización
Promoción y Prevención
EDUCACION
ARTICULACION DE PROGRAMAS CON EL SENA
FORO HIDRICO
Podas Boulevard
Limpieza de la canalización del arroyo don Juan

Limpieza de la canalización del arroyo don Diego
Podas en la Plaza de la Iglesia Santa Marta
Podas en el Parque San Martin
Podas Colegio Simón Bolívar en la Sede de la Primaria, Glorieta de la Bandera
TAYRONA
SEGURIDAD
FRENTES DE SEGURIDAD
CONSTRUCCION DE UN CAI en el Parque Tayrona
Solicitud de presencia de Auxiliares de Policía
DEPORTES Y RECREACION
RUMBA TERAPIAS PARA JOVENES Y ADULTO MAYOR
Proyecto de Campeonato de Futbol con los jóvenes del Barrio
CULTURA
Escuela de Artes o Casa de Cultura
ALCANTARILLADO
ZONA DE BASURAS CRA 8 CALLE 32
INFRAESTRUCTURA
recuperación Boulevard Cra 8 entre calle 30 y 33ª
RECUPERACION DE REJILLA DE HIERRO CALLE 32 CRA 8
FORO HIDRICO
REMDELACION DEL PARQUE TAYRONA
PLANEACION
CERTIFICACION DE ESTRATIFICACION
UNIVERSAL II
SEGURIDAD
Frente de Seguridad e instalación de Cinco Cámaras
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO
Reposición de Alcantarillado de las siguientes vías:
Carrera 4A1 entre las calles 31 y 33
Calle 31 entre Cras 4A1 y Cra 5
Carrera 4A entre Calles 33B y 33
INFRAESTRUCTURA
Pavimentación de las Siguietes Vías:
Calle 31 entre Cras 4A1 y Cra 5
Carrera 4A1 entre las calles 31 y 33
Reparcheo de la Calle 33 entre Carreras 5A y 6B
Reparcheo de la Carrera 4A entre Calles 33B y 33



FORO HIDRICO
Reconstrucción del Parque Localizado en la Cra 5 con Calle 33B y 33
VILLA BLANCA
SEGURIDAD
implementación de Frentes de Seguridad
Programas sociales para pandillas del sector
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO
CALLE 44, 44B Y 43 ENTRE CRA 1B Y 1ª
CRA 2E ENTRE CALLE 43 Y 44
CALLE 44 CON 3 Y 2F
CALLE 44A CON 3 Y 2F
ALUMBRADO PUBLICO
Optimización de la red de alumbrado publico
INFRAESTRUCTURA
CALLE 41B CRA 1, 2A, 2;
CRA 1B ENTRE 45 Y 42
CALLE 44 CON 2E Y 2F
CALLE 44A CON 2E Y 2F
ANDENES DE LA CALLE 43, 44 Y 44A CON CRA 2E
CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
ALINEACION DE LAS CASAS QUE SE TOMAN LOS ANDENES CRA 2E ENTRE CALLES 43 Y 44
MOVILIDAD
REDUCTORES DE VELOCIDAD CRA 2E ENTRE 43 Y 44ª
SALUD PUBLICA
Jornada de Fumigación y Desratización
Campañas de Zoonosis
FORO HIDRICO
REMODELACION DEL PARQUE VILLA BLANCA CARRERA 2 Y CALLE 43 ESQUINA
GESTION SOCIAL
Jornadas de Sisbenizacion
creación de Centros de Vida
Programas de Adulto Mayor
Implementación de Programas de la Mujer y Violencia Intrafamiliar
VILLA DEL CARMEN
SEGURIDAD
CREACION DE FRENTES DE SEGURIDAD
INFRAESTRUCTURA



REPOSICION DE ALCANTARILLADO
ADECUACION DE LA MALLA VIAL DEL BARRIO, REPARCHEO
SALUD PUBLICA
CREACION DE UN P.A.S.O
PLANEACION
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

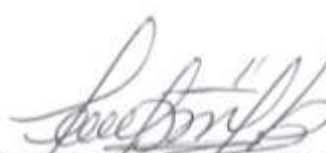
63. DIVULGACION: Para la efectividad del presente Acuerdo, la Alcaldía Local elaborará un programa de socialización y divulgación sobre el mismo, para explicar su contenido y efectos legales durante el año 2016.

11º. SANCION Y PROMULGACION: El presente Acuerdo Local rige a partir de su sanción y promulgación

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla D.E.I.P a los treinta y uno (31) días
de OCTUBRE de 2016


LUIS EDUARDO RODRIGUEZ FELICES
Presidente JAL SURCOLENTE


LISSETH PANTOJA HERNANDEZ
Secretaria JAL SURCOLENTE.





FECHA: DIA 21 MES 10 AÑO 2016

N	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	FIRMA
1	BARRIOS CARO	RAMON JOSE	72,239,481	Ramon Barrios Caro
2	DIAZ PERTUZ	OSVALDO ENRIQUE	3,716,035	Osvaldo Enrique Diaz Pertuz
3	GAMERO GUERERO	JUAN BAUTISTA	73,267,146	Juan Bautista Gamero Guerrero
4	GUERRERO GUTIERREZ	MIGUEL ANGEL	7,450,280	Miguel Angel Guerrero Gutierrez
5	HERNADEZ SIERRA	FABIO ALBERTO	8,724,376	Fabio Hernandez Sierra
6	MARTINEZ OLIVERO	ROSIRIS	22,529,730	Rosiris Martinez Olivero
7	MELENDE RUA	FABIAN ENRIQUE	72,273,883	Fabian Enrique Melende Rua
8	MEZA GARCIA	EDGARDO JAVIER	72,223,300	Edgardo Javier Meza Garcia
9	MOLINA ARRIETA	ESMIRNA ELEIDA	50,898,019	Esmeralda Molina Arrieta
10	PANTOJAS HERNANDEZ	LISBETH DEL ROCIO	32,729,335	Lisbeth Pantojas Hernandez
11	POLO MANGA	MADELEN DEL CARMEN	22,741,970	Madelon Polo Manga
12	RODRIGUEZ FLOREZ	LUIS EDUARDO	72,242,643	Luis Rodriguez Florez
13	SUEREZ SANCHEZ	JORGE LUIS	72,189,477	Jorge Luis Suarez Sanchez
14	TORO CHARRIS	SANTIAGO CRISTIAN	72,240,815	Santiago Toro Charris
15	ZURITA RODRIGUEZ	VILMA BEATRIZ	45,468,694	Vilma Zurita Rodriguez

CERTIFICACION ASISTENCIA

LUIS RODRIGUEZ FLOREZ
PRESIDENTE

LISBETH PANTOJAS HERNANDEZ
SECRETARIA





Página en blanco



BARRANQUILLA
**CAPITAL
DE VIDA**